

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**México, la Ciudad de la Esperanza**

**CUENTA PUBLICA 2003**

**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO**  
**ADMINISTRATIVO DEL D.F.**

**21 A0 00**

---



OFICIO NÚM. P.176/2004  
 MÉXICO D. F. 31 DE MAYO DE 2004  
 ASUNTO: INFORME CUENTA PÚBLICA  
 2003.

TRIBUNAL DE LO  
 CONTENCIOSO  
 ADMINISTRATIVO  
 DEL DISTRITO  
 FEDERAL

◆  
 PRESIDENCIA

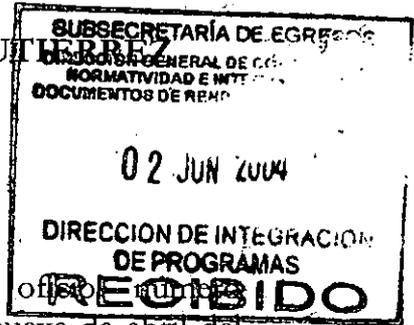
SEÑOR LICENCIADO ARTURO HERRERA GUTIERREZ  
 SECRETARIO DE FINANZAS  
 DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTE

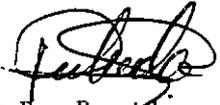
En atención a su amable comunicado SFDF/184/2004, recibido en esta presidencia el diecinueve de abril del presente año, y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 462, 562 y 564 del Código Financiero del Distrito Federal, así como el artículo 47 inciso d) del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, me permito enviarle en forma documental y en diskette de 3.5, la información financiera programática presupuestal y contable, donde se muestran las cifras internas que emanaron de este Tribunal durante el ejercicio fiscal 2003, así como el dictamen de los estados financieros (ejercicio 2003).

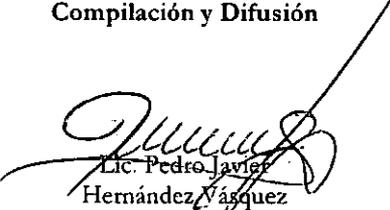
De igual manera se incluyen las cifras reportadas que fueron conciliadas con los listados presupuestales de cierre al 31 de diciembre de 2003, mismos que fueron proporcionados por la Dirección General de Egresos de Desarrollo Sustentable y Administración, a fin de que se integren al informe de Cuenta Pública del Distrito Federal 2003.

Reitero a usted las atenciones de mi más alta y distinguida consideración.



  
 C.P. Alfonso Olguín Soto  
 Director Administrativo

  
 Lic. Rosa Barza Sobre  
 Pichardo  
 Secretaria General de  
 Compilación y Difusión

  
 Lic. Pedro Javier  
 Hernández Vázquez  
 Jefe de Unidad  
 Departamental de  
 Control Presupuestal

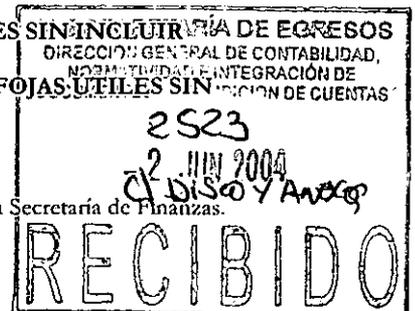
ATENTAMENTE  
 EL C. MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL  
 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
 DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU SALA SUPERIOR

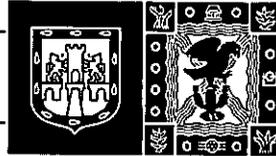
  
 LIC. JAIME ARAIZA VELÁZQUEZ

RECIBIDO  
 2004 JUN -2 PM 4: 03  
 SUBSECRETARIA DE EGRESOS DE 38

ANEXOS: INFORME DE CUENTA PÚBLICA 2003 (70 FOJAS ÚTILES SIN INCLUIR CARÁTULA)  
 DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2003 (10 FOJAS ÚTILES SIN INCLUIR CARÁTULA)  
 DISKETTE 3 1/2 CON EL INFORME

c.c.p. LIC THALÍA LAGUNAS ARAGÓN.- Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Finanzas.





**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
México • La Ciudad de la Esperanza

**SECRETARIA DE FINANZAS**  
*Subsecretaría de Egresos*

**INFORME DE CUENTA PUBLICA 2003**  
**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**  
**DEL DISTRITO FEDERAL**

**MAYO 2004**

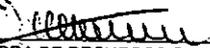
**EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO**  
(CONCILIACION CON LISTADOS PRESUPUESTALES)

CLAVE: 21

ORGANO AUTONOMO: A0 00

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

PRESUPUESTO (MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)									
CAPITULO	GASTO CORRIENTE			GASTO DE CAPITAL			TOTAL		
	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
TOTAL	211,800.5	211,901.5	211,901.5				211,800.5	211,901.5	211,901.5
1000									
2000									
3000									
4000	211,800.5	211,901.5	211,901.5				211,800.5	211,901.5	211,901.5
5000									
6000									
7000									
8000									
9000									

ELABORO:   
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
C.P. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

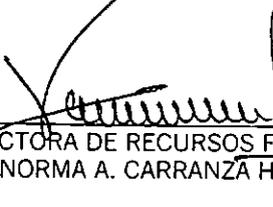
AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

**EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO**  
(CONCILIACIÓN CON LISTADOS PRESUPUESTALES)

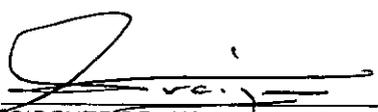
CLAVE: 21-A0-00  
ORGANO AUTÓNOMO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

CAPITULO		IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.	IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.
4000	E-O	101.0	Existe una variación del presupuesto ejercido con respecto al presupuesto original, ya que se elaboró la afectación presupuestaria líquida B-21-A0-001-E por un importe de \$ 101,000.00 cantidad aportada por el Gobierno del Distrito Federal, por tratarse de una situación extraordinaria y que fue erogada para sufragar el compromiso de una cena en el Palacio de Bellas Artes, evento integrante del "Primer Congreso Internacional de Tribunales de lo Contencioso Administrativo Locales de la República Mexicana"		

Claves: (E-O) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Original, (E-M) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Modificado.

ELABORO:   
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
C.P. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

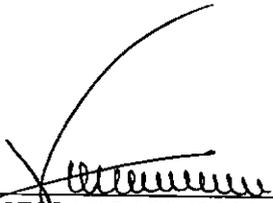
AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO  
FEDERAL  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

**EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO**  
(CONCILIACION CON LISTADOS PRESUPUESTALES)

**CLAVE: 21-A0-00**  
**ORGANO AUTÓNOMO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL**

CAPITULO		IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO CORRIENTE	C) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. D) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.	IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO DE CAPITAL	C) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. D) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.
	E-M	0.0	No se presenta ninguna variación entre el presupuesto ejercido con respecto al presupuesto modificado		

Claves: (E-O) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Original, (E-M) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Modificado.

ELABORO:   
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
C.P. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO  
FEDERAL  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

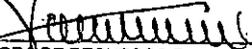
**EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO**  
(CIFRAS INTERNAS)

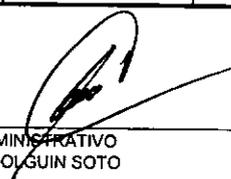
CLAVE: 21

ORGANO AUTONOMO: A0 00

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

PRESUPUESTO (MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)									
CAPITULO	GASTO CORRIENTE			GASTO DE CAPITAL			TOTAL		
	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
TOTAL	206,020.5	206,121.5	185,016.6	5,780.0	5,780.0	145.9	211,800.5	211,901.5	185,162.5
1000	166,380.2	166,380.2	160,339.6				166,380.2	166,380.2	160,339.6
2000	6,418.2	6,418.2	1,598.6				6,418.2	6,418.2	1,598.6
3000	33,222.1	33,292.4	23,047.7				33,222.1	33,292.4	23,047.7
4000		30.7	30.7					30.7	30.7
5000				5,780.0	5,780.0	145.9	5,780.0	5,780.0	145.9
6000									
7000									
8000									
9000									

ELABORO:   
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
C.P. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

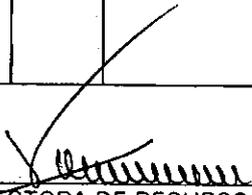
AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

**EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO**  
(CIFRAS INTERNAS)

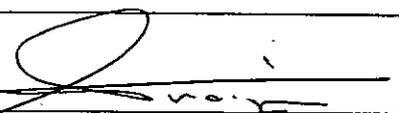
CLAVE: 21-A0-00

ORGANO AUTÓNOMO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

CAPITULO		IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercicio respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercicio respecto del modificado.	IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercicio respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercicio respecto del modificado.
1000	E-0	6,040.6	Existe una variación por 6,040.6 miles de pesos en nuestros registros internos dentro de este capítulo de gasto en cuanto al presupuesto ejercido con respecto al presupuesto original. Dicha variación se debe primordialmente por concepto de Sueldos, Cuotas para Instituciones de Seguridad Social, Cuotas para la Vivienda, Cuotas para el Seguro de Retiro del Personal al Servicio de la Administración Pública del Distrito Federal, y Asignaciones para Requerimientos de Servidores Públicos de Mandos Medios y Superiores: Se produce fundamentalmente ya que se cuantificó una plantilla autorizada por		

ELABORO:   
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
C.P. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

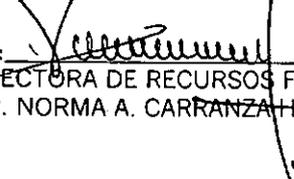
AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO  
FEDERAL  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

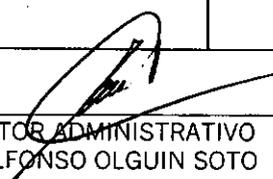
**EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO**  
(CIFRAS INTERNAS)

CLAVE: 21-A0-00

ORGANO AUTÓNOMO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

CAPITULO	IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercicio respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercicio respecto del modificado.	IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercicio respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercicio respecto del modificado.
		la Sala Superior de 502 Servidores Públicos para el ejercicio presupuestal 2003. Esta plantilla consideró para cada plaza autorizada las diversas percepciones que componen el salario integrado de los Servidores Públicos de acuerdo al Tabulador Autorizado, así como las prestaciones a las que tienen derecho los mismos. Sin embargo, se erogaron recursos por 456 plazas, de las cuales estuvieron vacantes las de las áreas de la Dirección de Contraloría Interna y de la Segunda Secretaría General de Acuerdos. Las plazas vacantes de las áreas en mención, fueron motivadas ya que para la implementación de éstas,		

ELABORO:   
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
C.P. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

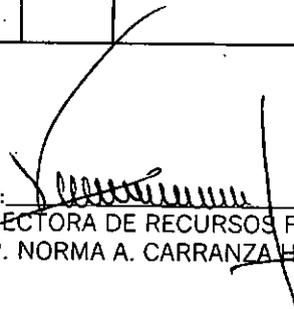
AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO  
FEDERAL  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

**EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO**  
(CIFRAS INTERNAS)

CLAVE: 21-A0-00

ORGANO AUTÓNOMO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

CAPITULO		IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercicio respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercicio respecto del modificado.	IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercicio respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercicio respecto del modificado.
			es necesaria la reforma a la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, donde se contemple la indispensable para la reestructuración administrativa de este Órgano Jurisdiccional e incluya además la Dirección de Contraloría Interna y la Segunda Secretaría General de Acuerdos con sus respectivas estructuras.		
	E-M	6,040.6	En la variación que se presenta en el Presupuesto ejercido con respecto al presupuesto modificado es válida la explicación del renglón anterior, toda vez que el presupuesto modificado es		

ELABORO:   
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
C.P. NORMA A. CARRANZA HERRERA

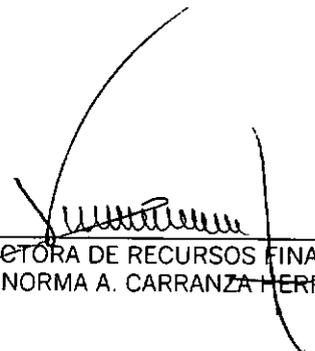
REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

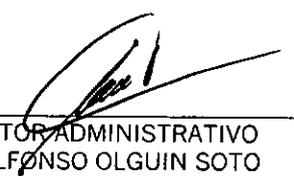
AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO  
FEDERAL  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

**EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO**  
(CIFRAS INTERNAS)

**CLAVE: 21-A0-00**  
**ORGANO AUTÓNOMO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL**

CAPITULO		IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.	IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.
			igual al presupuesto original porque no hubo modificaciones presupuestarias que impactaran este capítulo.		

ELABORO:   
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
C.P. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO  
FEDERAL  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

**EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO**  
(CIFRAS INTERNAS)

CLAVE: 21-A0-00

ORGANO AUTÓNOMO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

CAPITULO		IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercicio respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercicio respecto del modificado.	IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercicio respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercicio respecto del modificado.
2000	E-O	4,819.6	Existe una variación entre el presupuesto ejercido al periodo con respecto al presupuesto programado al periodo. Dicha variación obedece al plan en marcha de cambio de sede del Tribunal con el propósito de albergar el número de plantilla autorizada para poder operar a su máxima capacidad en la atención del público en general que acude a nuestras instalaciones en demanda de justicia administrativa. Esta situación incide en la política de no ejercer recursos en el inmueble en uso, ya que no será patrimonio del Tribunal, por lo que de ser así, se realizaría una erogación de recursos. De esta forma se optó por tomar medidas de		

ELABORO:   
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
C.P. NORMA A. CARRANZA HERRERA

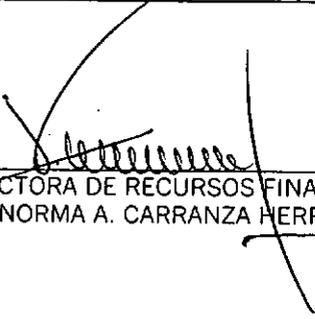
REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO  
FEDERAL  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

**EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO**  
(CIFRAS INTERNAS)

**CLAVE: 21-A0-00**  
**ORGANO AUTÓNOMO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL**

CAPITULO		IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercicio respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercicio respecto del modificado.	IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercicio respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercicio respecto del modificado.
			<p>Máxima austeridad y disciplina presupuestal con el propósito de que cuando se concrete el cambio de sede, se pueda solventar estos compromisos en lo que corresponde, a partir de criterios propios de la austeridad republicana. El edificio elegido indudablemente no es nuevo. Por otra parte, debe señalarse que los niveles de eficacia y eficiencia, así como de productividad que se reflejan en los resultados de los programas por parte de los Servidores Públicos Jurisdiccionales y Administrativos se apegan estrictamente a los altos propósito señalados por el Gobierno del Distrito Federal.</p>		

ELABORO:   
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
C.P. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO  
FEDERAL  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

**EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO**  
(CIFRAS INTERNAS)

**CLAVE: 21-A0-00**  
**ORGANO AUTÓNOMO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL**

CAPITULO		IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.	IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.
	E-M	4,819.6	En la variación que se presenta en el Presupuesto ejercido con respecto al presupuesto modificado es válida la explicación del renglón anterior, toda vez que el presupuesto modificado es igual al presupuesto original porque no hubo afectaciones presupuestarias que impactaran este capítulo.		

ELABORO:   
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
C.P. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

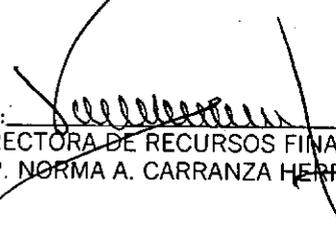
AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO  
FEDERAL  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

**EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO**  
(CIFRAS INTERNAS)

CLAVE: 21-A0-00

ORGANO AUTÓNOMO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

CAPITULO		IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercicio respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercicio respecto del modificado.	IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercicio respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercicio respecto del modificado.
3000	E-O	10,174.4	Las variaciones del presupuesto ejercido al programado, obedecieron básicamente a que se limitaron al máximo las erogaciones relativas al mantenimiento general del edificio que actualmente se ocupa. Esto último, en razón de que se realizará el cambio de sede próximamente tal como antes quedó señalado en este documento. Esta variación se deriva de la modificación de ciertos programas de capacitación dado el carácter dinámico de estas tareas. Todo ello a efecto de intensificar y mejora las actitudes y aptitudes de los destinatarios de los cursos.		
	E-M	10,244.7	Existe una variación del presupuesto		

ELABORO:   
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
C.P. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

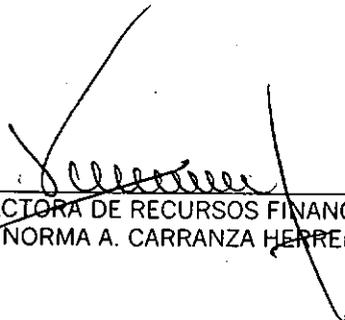
AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO  
FEDERAL  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

**EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO**  
(CIFRAS INTERNAS)

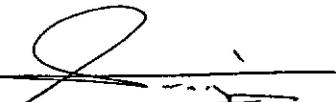
CLAVE: 21-A0-00

ORGANO AUTÓNOMO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

CAPITULO		IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.	IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.
			ejercido con respecto al presupuesto modificado, ya que se elaboró la afectación presupuestaria líquida B-21-A0-001-E por un importe de \$ 101,000.00 cantidad aportada por el Gobierno del Distrito Federal, por tratarse de una situación extraordinaria y que fue erogada para sufragar el compromiso de una cena en el Palacio de Bellas Artes, evento integrante del "Primer Congreso Internacional de Tribunales de lo Contencioso Administrativo Locales de la República Mexicana"		

ELABORO:   
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
C.P. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

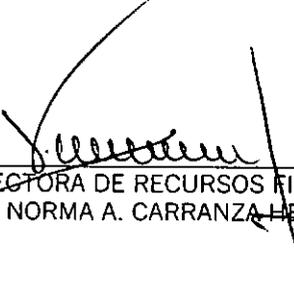
AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO  
FEDERAL  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

**EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO**  
(CIFRAS INTERNAS)

**C L A V E : 2 1 - A 0 - 0 0**

**ORGANO AUTÓNOMO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL**

CAPITULO		IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.	IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.
4000	E-O	30.7	La variación que se registra en este inciso obedece a que se recibieron recursos del capítulo 3000 para recibir suficiencia y poder solventar los compromisos contraídos. se recibieron recursos de la afectación interna N°. A-21-A0-009-I por un importe de \$ 15,000.00 y de la afectación N° A-21-A0-021-I por \$ 15,680, todo ello en base a la autorización institucional requerida.		
	E-M	30.7	Debido a que el presupuesto original no sufrió modificaciones, resulta válida la explicación detallada en el anterior párrafo		

ELABORO:   
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
C.P. NORMA A. CARRANZA HERRERA

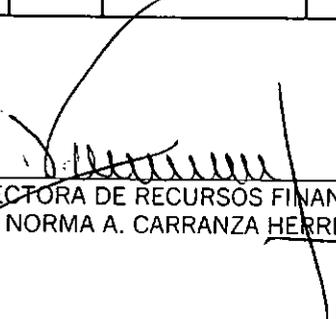
REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO  
FEDERAL  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

**EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO**  
(CIFRAS INTERNAS)

**CLAVE: 21-A0-00**  
**ORGANO AUTÓNOMO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL**

CAPITULO		IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.	IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.
5000	E-O			5,634.1	La variación que se presenta en este capítulo, es notoriamente influida por la causalidad comentada en el apartado del capítulo 1000. De lo anterior puede comentarse que si el mobiliario presupuestado y aprobado por la Sala Superior era destinado para las áreas de Contraloría Interna y Segunda Secretaría General de Acuerdos, esto no llegó a concretarse. Toda vez que las reformas a la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal no llegaron a culminarse. En ese sentido, se optó por no erogar los recursos respectivos.

ELABORO:   
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
C.P. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

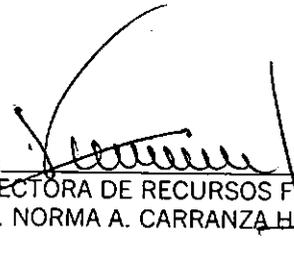
AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO  
FEDERAL  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

**EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO**  
(CIFRAS INTERNAS)

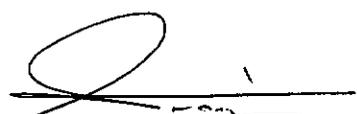
**CLAVE: 21-A0-00**  
**ORGANO AUTÓNOMO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL**

CAPITULO		IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.	IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.
	E-M			5,634.1	Debido a que el presupuesto original no sufrió modificaciones, resulta válida la explicación detallada en el anterior párrafo

Claves: (E-O) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Original, (E-M) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Modificado.

ELABORO:   
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
C.P. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO  
FEDERAL  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

**ANALISIS PROGRAMATICO - PRESUPUESTAL**  
(CONCILIACION CON LISTADOS PRESUPUESTALES)

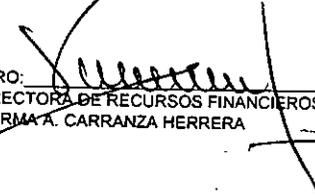
**SECCION I: RESUMEN PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL**

CLAVE: 21-A0-00

ORGANO AUTONOMO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

FECHA DE ELABORACION: 19-MAYO-2003

P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD FISICA			PRESUPUESTO (MILES DE PESOS)			
					ORIGINAL	MODIFICADA	ALCÁNZADA	ORIGINAL	MODIFICADA	EJERCIDO	
			<b>GASTO PROGRAMABLE</b>						211,800.5	211,901.5	211,901.5
07			<b>IMPARTICION DE JUSTICA ADMVA</b>						211,249.4	211,350.4	211,350.4
		00	ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL								
		01	RECIBIR DEMANDAS	ASUNTO	10,962	10,962	7,777	44,362.4	44,383.6	44,383.6	
		02	TRAMITAR JUICIOS	ASUNTO	9,100	9,100	6,536	33,799.9	33,816.1	33,816.1	
		03	REVISAR EXPEDIENTES PENDIENTES SENTENCIA	ASUNTO	1,500	1,500	3,191	27,462.4	27,475.5	27,475.5	
		04	DICTAR SENTENCIAS	SENTENCIA	9,132	9,132	13,537	27,462.4	27,475.5	27,475.5	
		05	INTERPONER RECURSOS	ASUNTO	6,000	6,000	6,705	31,687.4	31,702.6	31,702.6	
		06	ADMIR DEMANDAS DE AMPARO Y CUMPLIMENTAR SENTENCIAS	ASUNTO	250	250	631	10,562.5	10,567.5	10,567.5	
		07	RESOLVER CONTRADICCIONES ENTRE RESOLUCIONES DICTADAS POR LAS SALAS DICTADAS	ASUNTO	2	2	1	2,112.5	2,113.5	2,113.5	
		08	ESTABLECER PRECEDENTES Y FIJAR JURISPRUDENCIA	JURISPRUDENCIA	5	5	3	2,112.5	2,113.5	2,113.5	
		09	BRINDAR SERVICIO GRATUITO DE ASESORIA Y DEFENSORIA JURIDICA	ASUNTO	11,985	11,985	6,763	31,687.4	31,702.6	31,702.6	
28			<b>BECAS E INTERCAMBIO EDUCATIVO</b>						201.1	201.1	201.1
		00	ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL						201.1	201.1	201.1
		01	OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	BECA	28	28	32	201.1	201.1	201.1	
29			<b>CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS</b>						350.0	350.0	350.0
		00	ACCION DEL PROGRAMA NORMAL						350.0	350.0	350.0
		01	IMPARTIR CURSOS DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION A SERVIDORES PUBLICOS	CURSO	25	25	13	350.0	350.0	350.0	

ELABORO:   
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
C.P. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

**SECCION II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA**  
(CONCILIACIONES CON LISTADOS PRESUPUESTALES)

P: 07 DENOMINACION: IMPARTICION DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
ORGANO AUTONOMO:21-A0 TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

**EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS**

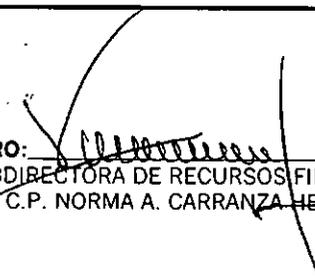
- A) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio
- B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
- C) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

A) Dentro de este programa, el objetivo principal de este Tribunal es la Impartición de Justicia Administrativa y Fiscal de manera pronta, expedita, pública e imparcial, contribuyendo en forma eficiente para que el Distrito Federal impere un Estado de Derecho organizado y legitimado por la Constitución y de las Leyes que de ella emanen, cuya vigencia garantice un estado de justicia y legalidad, como elementos primordiales para el ejercicio de la libertad individual y social como factores de la democracia.

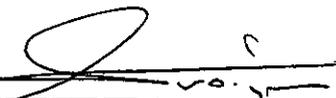
Las estrategias de este Tribunal es continuar con el trabajo que por Ley tiene encomendado, sirviendo tanto a la ciudadanía, como a las propias autoridades administrativas del Gobierno del Distrito Federal con prontitud, honestidad e imparcialidad, brindando la debida atención dentro de cada una de las áreas que lo integran a los particulares que acuden en demanda de justicia. Todos aquellos asuntos que se presenten ante el Tribunal serán tramitados con la atención y prontitud necesarias, destacando sobre todo el trabajo que lleva a cabo la Secretaría General de Asesoría y Defensoría Jurídica con que cuenta este H. Cuerpo Jurisdiccional.

B) La variación a que da lugar en este Programa, obedece a la afectación presupuestaria líquida B-21-A0-001-E por \$ 101,000.00, la cual, se destinó para apoyar al Primer Congreso Internacional de Tribunales de lo Contencioso Administrativo Locales de la República Mexicana”.

C) No se presenta variación alguna entre el presupuesto ejercido con respecto al modificado.

ELABORO:   
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
C.P. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

**SECCION II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA**  
(CONCILIACIONES CON LISTADOS PRESUPUESTALES)

P: 28 DENOMINACION: BECAS E INTERCAMBIO EDUCATIVO  
ORGANO AUTONOMO:21-A0 TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

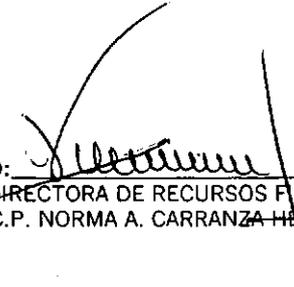
**EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS**

- D) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio
- E) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
- F) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

A) En cuanto al programa 28 BECAS E INTERCAMBIO EDUCATIVO se seleccionó al personal que solicite su servicio social en este H. Institución valorando su trayectoria académica. En cuanto a este programa, se fomentó los valores de probidad, ética y vocación de servicio, con el propósito de que al prestador de servicio social sea considerado como un recurso humano capaz de llevar adelante funciones de este Cuerpo Colegiado de tal forma que redunden en los beneficios concretos que reclaman los ciudadanos. Se buscó un servicio social que promueva la gestión de los asuntos públicos de la mejor manera acorde con los proyectos de este H. Tribunal.

B) No se presenta variación alguna entre el presupuesto ejercido con respecto al original.

C) No se presenta variación alguna entre el presupuesto ejercido con respecto al modificado.

ELABORO:   
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
C.P. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

**SECCION II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA**  
(CONCILIACION CON LISTADOS PRESUPUESTALES)

P: 29 DENOMINACION: CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS  
ORGANO AUTONOMO:21-A0 TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

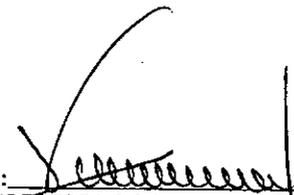
**EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS**

- A) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio
- B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
- C) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

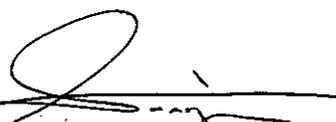
A) En este programa y dados los requerimientos que demanda la ciudadanía, y con el fin de brindar un mejor y mayor servicio, la capacitación contempló la implementación de cursos básicos institucionales que todo servidor público debe conocer; asimismo, y con el objetivo de continuar con el proceso de capacitación anual, se hizo necesario capacitar a los cuadros operativos y al personal jurídico de este Órgano Institucional. Se contempló el propósito de fortalecer la función de tramitación de juicios, rendición de cuentas, el control y evaluación de esta Institución, con la finalidad de mejorar el nivel profesional de los recursos humanos dedicados a estas funciones, por lo que a través de esta capacitación, se mejoró la gestoría en el quehacer público.

B) No se presenta variación alguna del presupuesto ejercido con respecto al presupuesto original.

C) No se presenta variación alguna del presupuesto ejercido con respecto al presupuesto modificado.

ELABORO:   
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
C.P. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

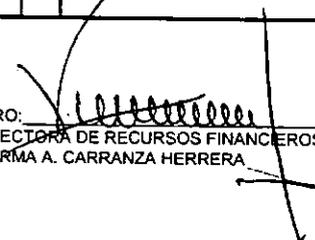
AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

**ANALISIS PROGRAMATICO - PRESUPUESTAL**  
(CIFRAS INTERNAS)

**SECCION I: RESUMEN PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL**

CLAVE: 21-A0-00  
ORGANO AUTONOMO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL  
FECHA DE ELABORACION: 19-MAYO-2003

P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD FISICA			PRESUPUESTO (MILES DE PESOS)		
					ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	ORIGINAL	MODIFICADA	EJERCIDO
			<b>GASTO PROGRAMABLE</b>					211,800.5	211,901.5	185,162.5
07			<b>IMPARTICION DE JUSTICA ADMVA</b>					211,249.4	211,350.4	184,874.8
		00	ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL					211,249.4	211,350.4	184,874.8
		01	RECIBIR DEMANDAS	ASUNTO	10,962	10,962	7,777	44,362.4	44,383.6	38,823.7
		02	TRAMITAR JUICIOS	ASUNTO	9,100	9,100	6,536	33,799.9	33,816.1	29,580.0
		03	REVISAR EXPEDIENTES PENDIENTES SENTENCIA	ASUNTO	1,500	1,500	3,191	27,462.4	27,475.5	24,033.7
		04	DICTAR SENTENCIAS	SENTENCIA	9,132	9,132	13,537	27,462.4	27,475.5	24,033.7
		05	INTERPONER RECURSOS	ASUNTO	6,000	6,000	6,705	31,687.4	31,702.6	27,731.2
		06	ADMITIR DEMANDAS DE AMPARO Y CUMPLIMENTAR SENTENCIAS	ASUNTO	250	250	631	10,562.5	10,567.5	9,243.7
		07	RESOLVER CONTRADICCIONES ENTRE RESOLUCIONES DICTADAS POR LAS SALAS DICTADAS	ASUNTO	2	2	1	2,112.5	2,113.5	1,848.8
		08	ESTABLECER PRECEDENTES Y FIJAR JURISPRUDENCIA	JURISPRUDENCIA	5	5	3	2,112.5	2,113.5	1,848.8
		09	BRINDAR SERVICIO GRATUITO DE ASESORIA Y DEFENSORIA JURIDICA	ASUNTO	11,985	11,985	6,763	31,687.4	31,702.6	27,731.2
28			<b>BECAS E INTERCAMBIO EDUCATIVO</b>					201.1	201.1	75.6
		00	ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL					201.1	201.1	75.6
		01	OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	BECA	28	28	32	201.1	201.1	75.6
29			<b>CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS</b>					350.0	350.0	212.1
		00	ACCION DEL PROGRAMA NORMAL					350.0	350.0	212.1
		01	IMPARTIR CURSOS DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION A SERVIDORES PUBLICOS	CURSO	25	25	13	350.0	350.0	212.1

ELABORO:   
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
C.P. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

**SECCION II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA**  
(CIFRAS INTERNAS)

P: 07 DENOMINACION: IMPARTICION DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
ORGANO AUTONOMO:21-A0 TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

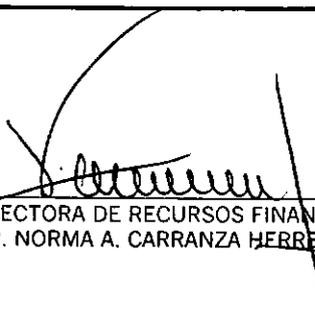
**EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS**

- A) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio
- B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
- C) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

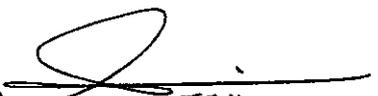
A) Dentro de este programa, el objetivo principal de este Tribunal es la Impartición de Justicia Administrativa y Fiscal de manera pronta, expedita, pública e imparcial, contribuyendo en forma eficiente para que el Distrito Federal impere un Estado de Derecho organizado y legitimado por la Constitución y las leyes que de ella emanen, cuya vigencia garantice un estado de justicia y legalidad, como elementos primordiales para el ejercicio de la libertad individual y social como factores de la democracia.

Las estrategias de este Tribunal es continuar con el trabajo que por Ley tiene encomendado, sirviendo tanto a la ciudadanía, como a las propias autoridades administrativas del Gobierno del Distrito Federal con prontitud, honestidad e imparcialidad, brindando la debida atención dentro de cada una de las áreas que lo integran a los particulares que acuden en demanda de justicia. Todos aquellos asuntos que se presenten ante el Tribunal serán tramitados con la atención y prontitud necesarias, destacando sobre todo el trabajo que lleva a cabo la Secretaría General de Asesoría y Defensoría Jurídica con que cuenta este H. Cuerpo Jurisdiccional.

B) La variación del presupuesto ejercido con respecto al original obedece primordialmente derivado del posible cambio de recinto por parte de este Tribunal, por lo que se determinó erogar en los gastos urgentes y estrictamente indispensables con el propósito de aprovechar al máximo los recursos en nuestra nueva sede.

ELABORO:   
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
C.P. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

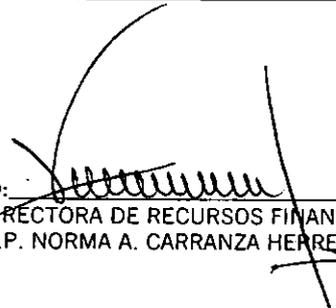
**SECCION II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA**  
(CIFRAS INTERNAS)

P: 07 DENOMINACION: IMPARTICION DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
ORGANO AUTONOMO:21-A0 TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

**EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS**

- A) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio
- B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
- C) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado.

C) La variación financiera presentada, se debe básicamente a lo detallado en el inciso anterior, así como a la afectación presupuestaria líquida B-21-A0-001-E destinada para apoyar al Primer Congreso Internacional de Tribunales de lo Contencioso Administrativo Locales de la República Mexicana.

ELABORO:   
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
C.P. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

**SECCION II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA**  
(CIFRAS INTERNAS)

P: 28 DENOMINACION: BECAS E INTERCAMBIO EDUCATIVO  
ORGANO AUTONOMO:21-A0 TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

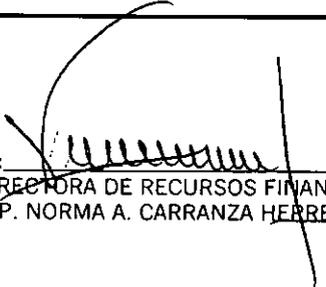
**EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS**

- A) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio  
B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original  
C) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

A) En cuanto al programa 28 BECAS E INTERCAMBIO EDUCATIVO se seleccionó al personal que solicite su servicio social en este H. Institución valorando su trayectoria académica. En cuanto a este programa, se fomentó los valores de probidad, ética y vocación de servicio, con el propósito de que al prestador de servicio social sea considerado como un recurso humano capaz de llevar adelante funciones de este Cuerpo Colegiado de tal forma que redunden en los beneficios concretos que reclaman los ciudadanos. Se buscó un servicio social que promueva la gestión de los asuntos públicos de la mejor manera acorde con los proyectos de este H. Tribunal.

B) La variación financiera que se origina entre el presupuesto ejercido con respecto al original, es derivada a que aún conque se captó el número suficiente de Prestadores de Servicio Social, y dado que se consiguió el objetivo de fomentar los valores a que alude el párrafo anterior, tal es así que se contrató a algunos de estos mismos prestadores de Servicio Social por su valiosa colaboración, existió un remanente de la meta financiera ya que algunos no devengaron el importe correspondiente a los seis meses o 480 horas de prestación de servicio social.

D) En la variación financiera de este inciso, puede considerarse válida la explicación dada en el inciso anterior, toda vez que no hubo modificaciones al presupuesto.

ELABORO:   
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
C.P. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

**SECCION II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA**  
(CIFRAS INTERNAS)

P: 29 DENOMINACION: CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS  
ORGANO AUTONOMO:21-A0 TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

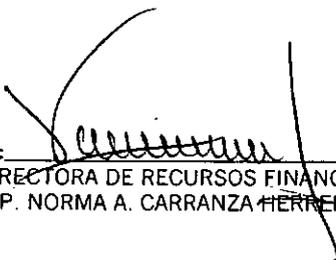
**EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS**

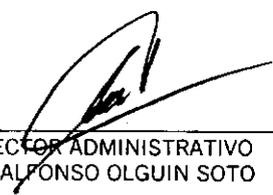
- A) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio
- B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
- C) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

A) En este programa y dados los requerimientos que demanda la ciudadanía, y con el fin de brindar un mejor y mayor servicio, la capacitación contempló la implementación de cursos básicos institucionales que todo servidor público debe conocer, asimismo, y con el objetivo de continuar con el proceso de capacitación anual, se hace necesario capacitar a los cuadros operativos y al personal jurídico de este Órgano Institucional. Se contempló el propósito de fortalecer la función de tramitación de juicios, rendición de cuentas, el control y evaluación de esta Institución, con la finalidad de mejorar el nivel profesional de los recursos humanos dedicados a estas funciones, por lo que a través de esta capacitación, se mejoró la gestoría en el quehacer público.

B) Esta variación se deriva de la modificación de ciertos programas de capacitación dado el carácter dinámico de estas tareas. Dentro de esta situación podemos mencionar que originalmente se tenía contemplado impartir cursos que apoyaran su educación preparatoria a diversos servidores públicos adscritos a este Tribunal, pero dado la escasa afluencia, se optó en promover cursos de capacitación en computación, como una herramienta más acorde a lo necesitado por este Tribunal

C) Sirva la explicación dada en el inciso anterior para este inciso, dado que no hubo modificaciones al presupuesto en este Programa

ELABORO:   
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
C.P. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

**SECCION III EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

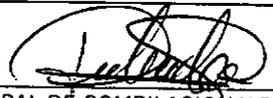
UR	P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
00	07	00	01	RECIBIR DEMANDAS	ASUNTO

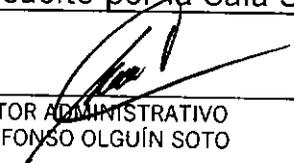
**DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FISICAS**

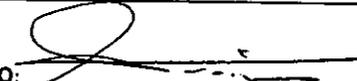
- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

**A) Acciones realizadas.-** Este Órgano Jurisdiccional cuenta con una OFICIALÍA DE PARTES que se encarga de recibir los escritos que contienen las demandas que presentan los gobernados en contra de las autoridades de la Administración Pública del Distrito Federal cuando dictan, ordenan, ejecutan, tratan de ejecutar, acto o resolución en agravio de éstos, o bien cuando la autoridad es omisa en dar contestación a sus peticiones, (derecho de petición), dichas demandas, exceptuando el último supuesto, deberán de ser presentadas dentro del término de quince días previsto por el artículo 43 de la Ley que rige a este Tribunal y deberán de cumplir con los requisitos formales que prevé el artículo 50 de la propia Ley.

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, cuenta con la Secretaría General de Asesoría y Defensoría Jurídica, para que los gobernados afectados por actos o resoluciones de las autoridades de la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal, que así lo deseen acudan a recibir en forma gratuita, primeramente la asesoría correspondiente y, si procede, se le designará un DEFENSOR GRATUITO, quien se encargará de elaborar la demanda, continuando con el trámite correspondiente hasta que se emita la sentencia definitiva; y en caso de que resulte desfavorable a sus intereses el defensor deberá interponer el Recurso de Apelación en contra de dicha sentencia, que será resuelto por la Sala Superior de este H. Tribunal.

ELABORO:   
SECRETARIA GENERAL DE COMPILACION Y DIFUSION  
LIC. ROSA BARZALOBRE PICHARDO

REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUÍN SOTO

AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELÁZQUEZ

También es importante señalar, que en su caso las autoridades también podrán interponer demandas ante este Tribunal, (juicio de lesividad) cuando soliciten sean declaradas nulas las resoluciones fiscales o administrativas favorables a las personas físicas o morales y que causen lesión a la Hacienda Pública del Distrito Federal, a la Administración Pública o al interés público.

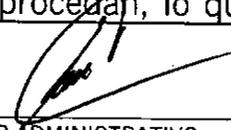
Una vez presentada la demanda en la Oficialía de Partes de este H. Tribunal, se remiten a la Secretaría General de Acuerdos, en donde siguiendo el orden del número de folio que le haya correspondido se designa el número de juicio y en base a éste se distribuyen a las Salas Ordinarias y Salas Auxiliares.

Para el año 2003, se programó la recepción de 10,962 demandas, tanto elaboradas por el personal de la Secretaría General de Asesoría y Defensoría Jurídica, como por los particulares; sin embargo, únicamente se recibieron 7,777.

**B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original.-** Dentro de la presente actividad institucional ( 01 RECIBIR DEMANDAS), las causas de la variación son: La función de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en la elaboración de las leyes y reglamentos que han beneficiado a personas de escasos recursos económicos, así como los programas que otorgan en general a los gobernados facilidades para el cumplimiento de sus obligaciones tanto fiscales como administrativas, obviamente sin pasar por alto el hecho de que con la presencia institucional del Tribunal, se ha generado y desarrollado una tendencia total al apego irrestricto a la ley.

Asimismo, las reformas que se han hecho a la Ley que rige a este Tribunal, ejemplo de ello es la reforma del diecisiete de agosto del año dos mil dos, en la que se modificaron los artículos 33, 58 y 59 de la Ley, en los que se incluyó que en los juicios que versen sobre la materia de USO DEL SUELO, UTILIZACIÓN DE LA VIA PUBLICA Y GIROS MERCANTILES, los Comités Vecinales tendrán invariablemente el carácter, de terceros perjudicados, por lo que, deberán ser notificados dentro de las veinticuatro horas siguientes a la presentación del escrito inicial del juicio de que se trate, respecto a la colonia barrio, pueblo o unidad habitacional que corresponda, a fin de que interpongan los medios de prueba y o defensa que procedan, lo que trae como consecuencia que se retrase el

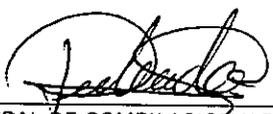
ELABORO:   
SECRETARIA GENERAL DE COMPILACION Y DIFUSION  
LIC. ROSA BARZALOBRE PICHARDO

REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGÚN SOTO

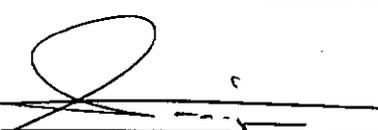
AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELÁZQUEZ

procedimiento, al tener que notificarles personalmente el emplazamiento a juicio, y la consulta Ciudadana para otorgar la suspensión del acto reclamado, lo que viene a retardar considerablemente el otorgamiento de la medida cautelar a que se refieren los artículos 58 y 59, de la Ley que rige a este Tribunal. y, ello constituye un motivo más para que los particulares afectados con algún acto o resolución por parte de las autoridades administrativas opten por una vía distinta al juicio contencioso administrativo, que les posibilite la obtención de una suspensión que garantice la preservación de su patrimonio.

**C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado.**- En este rubro no hubo modificación a lo programado.

ELABORO:   
SECRETARIA GENERAL DE COMPILACION Y DIFUSION  
LIC. ROSA BARZALOBRE PICHARDO

REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGÚN SOTO

AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELÁZQUEZ

SECCION III (Continuación)

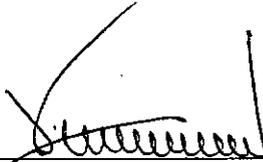
EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS  
(CONCILIACION CON LISTADOS PRESUPUESTALES)

- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original  
B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

A) Dentro del programa 07 "IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA", en la actividad institucional 01 RECIBIR DEMANDAS se presenta variación financiera entre el presupuesto ejercido con respecto al presupuesto original derivado de la afectación presupuestaria líquida B-21-A0-001-E, dicha cantidad fue aportada en su totalidad para la consecución del Primer Congreso Internacional de Tribunales de lo Contencioso Administrativo Locales de la República Mexicana. El ejercicio en esta actividad institucional se destinó principalmente a servicios personales, materiales y suministros, el pago de servicios generales, adquisición de mobiliario y demás gastos recurrentes, considerando que de esta actividad se generan las demás actividades institucionales de que emanan de este Tribunal.

B) No se encuentra variación alguna entre el presupuesto ejercido con el presupuesto modificado

ELABORO:

  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
C.P. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISÓ:

  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:

  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

SECCION III (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS  
(CIFRAS INTERNAS)

- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original  
B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

A) Dentro del programa 07 "IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA", en la actividad institucional 01 RECIBIR DEMANDAS se presenta una variación financiera entre el presupuesto ejercido con respecto al presupuesto original por 5'538.7 miles de pesos. Originada principalmente por el ahorro presupuestario en servicios personales y servicios generales ya que derivado del posible cambio de sede, se optó por erogar en lo estrictamente necesario. De igual manera el ejercicio en esta actividad institucional se destinó principalmente a servicios personales, materiales y suministros, el pago de servicios generales, adquisición de mobiliario y demás gastos recurrentes, considerando que de esta actividad se generan las demás actividades institucionales que emanan de este Tribunal.

B) La variación que se presenta, de \$ 5,559.9 miles de pesos, se deriva de la explicación anterior, así como de la afectación presupuestaria líquida B-21-A0-001-E, dicha cantidad fue aportada en su totalidad para la consecución del Primer Congreso Internacional de Tribunales de lo Contencioso Administrativo Locales de la República Mexicana.

ELABORO:   
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
C.P. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:   
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

**SECCION III EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UR	P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
00	07	00	02	TRAMITAR JUICIOS	ASUNTO

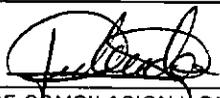
**DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FISICAS**

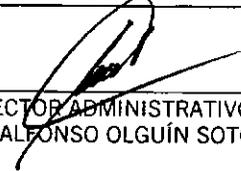
- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

**A) Acciones realizadas.-** Al recibir la demanda, el Magistrado Instructor, en términos de lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de la Materia, examinará cada demanda y si la misma reúne todos y cada uno de los requisitos formales a que se refiere el artículo 50 de la citada Ley y se encuentra interpuesta dentro del término que al efecto establece el artículo 43 del mencionado ordenamiento legal, dictará el auto admisorio dentro del cual emplazará a las autoridades demandadas y en su caso al tercero perjudicado y señalará la fecha para la celebración de la AUDIENCIA DE LEY.

Dentro del TRAMITE DEL JUICIO, la Sala del Conocimiento debe acordar respecto de la Suspensión del acto o resolución impugnada , la cual tiene como objetivo que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran hasta que se dicte la sentencia definitiva o bien, CON EFECTOS RESTITUTORIOS, cuando las demandadas hayan ejecutado el acto o resolución combatida, pero sólo se otorgará cuando se impida al gobernado el ejercicio de su única actividad de subsistencia o el acceso a su domicilio particular, lo cual debe ser comprobado fehacientemente; la suspensión solamente podrá ser acordada por el Presidente de la Sala del conocimiento.

Dentro del TRAMITE DE JUICIOS, el Presidente de Sala deberá prevenir al actor para que subsane alguna

ELABORO:   
SECRETARIA GENERAL DE COMPILACION Y DIFUSION  
LIC. ROSA BARZALOBRE PICHARDO

REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGÚN SOTO

AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELÁZQUEZ

irregularidad referente a la falta o imprecisión de los requisitos formales a que se refiere el artículo 50 de la Ley que rige a este H. Tribunal.

En el escrito de demanda y en el de contestación deberán ofrecerse las pruebas. Las supervinientes podrán ofrecerse cuando aparezcan y hasta en la audiencia de ley, en el acuerdo de admisión y en el que se tiene por contestada la demanda se deberá acordar respecto de la admisión de las pruebas.

Admitida la demanda, pasará al Magistrado que corresponda, quien será el encargado de continuar la instrucción hasta la audiencia de ley.

Debidamente integrado el expediente con todas las constancias procesales incluida la contestación de la demanda por parte de las demandadas y en su caso, del tercero perjudicado, tendrá verificativo la Audiencia de Ley, en la cual se procederá al desahogo de las pruebas admitidas a las partes; se oirán los alegatos correspondientes y, si es posible, el Magistrado Instructor propondrá los puntos resolutivos y la Sala resolverá el juicio en la propia audiencia.

Una vez celebrada la Audiencia de Ley, concluye el TRAMITE DE JUICIOS y, se inicia una nueva etapa para que dentro del término establecido por el artículo 78 de la Ley que rige a este H. Tribunal se proceda a DICTAR SENTENCIA.

Durante el periodo comprendido de enero - diciembre del año 2003, se programó dentro de la presente actividad el trámite de 9,100 juicios; sin embargo, únicamente se tramitaron 6,536 juicios.

**B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original.-** La causa de la variación física en este rubro, es porque no se recibieron todas las demandas programadas, es decir, únicamente se recibieron 7,777 y porque de esas demandas no todas fueron admitidas al no cumplir con los requisitos previstos en el artículo 50 de la Ley que rige a este Tribunal, o bien por no interponerse dentro del término previsto por el artículo 43 de la citada Ley.

ELABORO:   
SECRETARIA GENERAL DE COMPILACIÓN Y DIFUSION  
LIC. ROSA BARZALOBRE PICHARDO

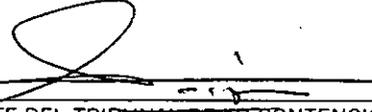
REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGÚN SOTO

AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELÁZQUEZ

**C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado.**- En este rubro no hubo modificación a lo programado.

ELABORO:   
SECRETARIA GENERAL DE COMPILACION Y DIFUSION  
LIC. ROSA BARZALOBRE PICHARDO

REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGÚN SOTO

AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELÁZQUEZ

SECCION III (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS  
(CONCILIACION CON LISTADOS PRESUPUESTALES)

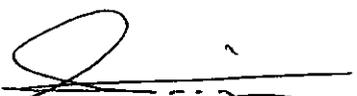
- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original  
B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

A) Dentro del programa 07 "IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA", en la actividad institucional 02 TRAMITAR JUICIOS se presenta variación financiera entre el presupuesto ejercido con respecto al presupuesto original derivado de la afectación presupuestaria líquida B-21-A0-001-E, dicha cantidad fue aportada en su totalidad para la consecución del Primer Congreso Internacional de Tribunales de lo Contencioso Administrativo Locales de la República Mexicana. El ejercicio en esta actividad institucional se destinó principalmente a servicios personales en todo lo que se refiere a la nomina y demás prestaciones para los trabajadores, así como sobresueldos del personal de estructura; materiales y suministros en lo que respecta a papelería, toners, discos de computadora, y todos los insumos de equipo de computo así como el papel para las impresiones y fotocopias de los expedientes y asuntos que se llevan a cabo en este Tribunal; el pago de servicios generales, adquisición de mobiliario y demás gastos recurrentes

B) No se encuentra variación alguna entre el presupuesto ejercido con el presupuesto modificado

ELABORO:   
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
C.P. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISÓ:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

SECCION III (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS  
(CIFRS INTERNAS)

- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original  
B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

A) Dentro del programa 07 "IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA", en la actividad institucional 02 TRAMITAR JUICIOS se presenta variación financiera entre el presupuesto ejercido con respecto al presupuesto original por un monto de 4'219.9 miles de pesos. Así también, principalmente en servicios personales y servicios generales, ya que en estos capítulos se buscó optimizar los recursos con el propósito de estar acorde con un manejo racional del presupuesto El ejercicio en esta actividad institucional se destinó principalmente a servicios personales en todo lo que se refiere a la nómina y demás prestaciones para los trabajadores, así como sobresueldos del personal de estructura; materiales y suministros en lo que respecta a papelería, toners, discos de computadora, y todos los insumos de equipo de computo así como el papel para las impresiones y fotocopias de los expedientes y asuntos que se llevan a cabo en este Tribunal; el pago de servicios generales, adquisición de mobiliario y demás gastos recurrentes.

B) La variación que se presenta, de \$ 4,219.9 miles de pesos, se deriva de la explicación anterior, así como de la afectación presupuestaria líquida B-21-A0-001-E, dicha cantidad fue aportada en su totalidad para la consecución del Primer Congreso Internacional de Tribunales de lo Contencioso Administrativo Locales de la República Mexicana.

ELABORO:

  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
C.P. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISO:

  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:

  
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

SECCION III EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

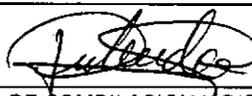
UR	P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD	DE
00	07	00	03	REVISAR EXPEDIENTES PENDIENTES DE SENTENCIA	ASUNTO	MEDIDA

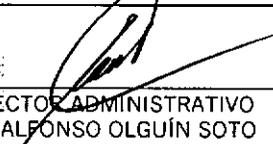
DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FISICAS

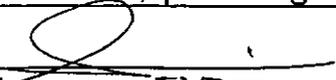
- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

**A) Acciones realizadas.-** Una vez que se lleva a cabo la audiencia de ley, con o sin asistencia de las partes, el Magistrado Instructor, podrá dictar sentencia en la misma audiencia, o bien cuando deban tomarse en cuenta gran número de constancias, podrá reservarse el fallo definitivo para un término no mayor de diez días; es a partir del año de 1999, que se incrementó de manera extraordinaria la recepción de demandas, así como los asuntos en los que se incremento el número de constancias que se debían de tomar en cuenta para resolver, situación que originó un REZAGO; de ahí que cada una de las Salas que integran este H. Tribunal además del tramite normal de expedientes, deben revisar aquellos que constituyen el Rezago de cada una de sus ponencias. Con el aumento de personal de tres secretarios de acuerdos por Ponencia en las Salas Ordinarias, y de cinco por Ponencia en la Sala Superior, así como la creación de dos Salas Auxiliares, en este rubro se dictaron 3,191 sentencias, cifra que superó a la que se había programado 1500.

**B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original.-** En esta actividad institucional (03 REVISAR EXPEDIENTES PENDIENTES DE SENTENCIA), la explicación es el hecho indudable que, a partir del año 2000, se dotó a las nueve Ponencias de las Salas Ordinarias de un TERCER SECRETARIO; pues originalmente

ELABORO:   
SECRETARIA GENERAL DE COMPILACION Y DIFUSION  
LIC. ROSA BARZALOBRE PICHARDO

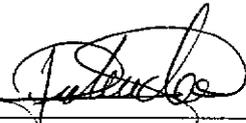
REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUÍN SOTO

AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELÁZQUEZ

cada Ponencia se integraba por el Magistrado y dos Secretarios de Acuerdos y también que a partir del año 2003 se incrementó el personal de apoyo (pasantes de derecho y técnicos en derecho).

Asimismo a partir del mes de diciembre del año 2000 inicia funciones la Primera Sala Auxiliar y en noviembre del 2002 la Segunda Sala Auxiliar de este H. Tribunal.

**C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado.-** Al presentarse el Programa Operativo Anual (POA) ante la instancia encargada de su revisión dentro del Gobierno del Distrito Federal, se tuvo como meta física alcanzada al periodo enero - diciembre del año 2003, respecto de la actividad Institucional REVISAR EXPEDIENTES PENDIENTES DE SENTENCIA, la cantidad de 1,500 la cual no fue modificada en absoluto.

ELABORO:   
SECRETARIA GENERAL DE COMPILACION Y DIFUSION  
LIC. ROSA BARZALOBRE PICHARDO

REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUÍN SOTO

AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELÁZQUEZ

SECCION III (Continuación)

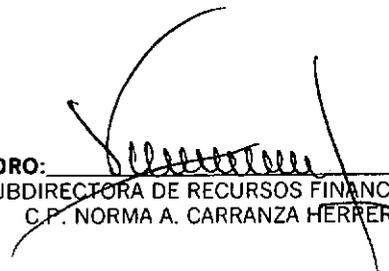
EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS  
(CONCILIACION CON LISTADOS PRESUPUESTALES)

- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original  
B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

A) Dentro del programa 07 "IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA", en la actividad institucional 03 REVISAR EXPEDIENTES PENDIENTES DE JUSTICIA se presenta variación financiera entre el presupuesto ejercido con respecto al presupuesto original derivado de la afectación presupuestaria líquida B-21-A0-001-E, dicha cantidad fue aportada en su totalidad para la consecución del Primer Congreso Internacional de Tribunales de lo Contencioso Administrativo Locales de la República Mexicana. El ejercicio en esta actividad institucional se destinó principalmente a servicios personales para cubrir los sueldos del personal operativo y demás prestaciones de Ley así como los sobresueldos del personal de estructura, materiales y suministros en cuanto al pago de papelería, papel para impresiones y papel para equipo de fotocopiado, el pago de servicios generales, principalmente en cuanto al servicio de fotocopiado para salir avante con los expedientes con rezago y darle rapidez, adquisición de equipo de bienes informáticos por la imperiosa necesidad de contar con equipos suficientes para otorgar el servicio que la ciudadanía requiere y demás gastos recurrentes.

B) No se encuentra variación alguna entre el presupuesto ejercido con el presupuesto modificado

ELABORO:

  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
C.P. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISÓ:

  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:

  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

SECCION III (Continuación)

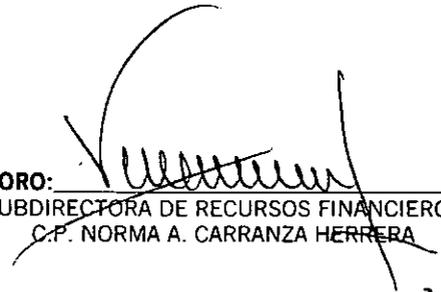
EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS  
(CIFRAS INTERNAS)

- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original  
B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

A) Dentro del programa 07 "IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA", en la actividad institucional 03 REVISAR EXPEDIENTES PENDIENTES DE JUSTICIA se presenta variación financiera entre el presupuesto ejercido con respecto al presupuesto original por un monto de 3'428.7 miles de pesos. El ejercicio en esta actividad institucional se destinó principalmente a servicios personales para cubrir los sueldos del personal operativo y demás prestaciones de Ley así como los sobresueldos del personal de estructura, materiales y suministros en cuanto al pago de papelería, papel para impresiones y papel para equipo de fotocopiado, el pago de servicios generales, principalmente en cuanto al servicio de fotocopiado para salir avante con los expedientes con rezago y darle rapidez, adquisición de equipo de bienes informáticos por la imperiosa necesidad de contar con equipos suficientes para otorgar el servicio que la ciudadanía requiere y demás gastos recurrentes.

B) La variación que se presenta, de \$ 3,428.7 miles de pesos, se deriva de la explicación anterior, así como de la afectación presupuestaria líquida B-21-A0-001-E, dicha cantidad fue aportada en su totalidad para la consecución del Primer Congreso Internacional de Tribunales de lo Contencioso Administrativo Locales de la República Mexicana.

ELABORO:

  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
C.P. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISO:

  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:

  
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

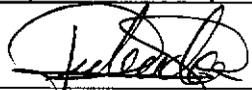
SECCION III EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

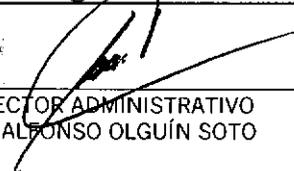
UR	P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
00	07	00	04	DICTAR SENTENCIAS	SENTENCIA

DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FISICAS

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

**A) Acciones realizadas.-** Una vez que se lleva a cabo la audiencia de ley, el Magistrado Instructor, podrá dictar sentencia en la misma audiencia, o bien cuando deban tomarse en cuenta gran número de constancias, podrá reservarse el fallo definitivo para un término no mayor de diez días; de conformidad con los artículos 79, 80 81 y 82 de la Ley que rige a este Tribunal, la sentencia se pronunciará por unanimidad o por mayoría de votos de la Sala del conocimiento, suplirá las deficiencias de la demanda, empero en todos los casos se contraerá a los puntos de la litis planteada, pero en materia fiscal se suplirá la demanda siempre y cuando de los hechos narrados se deduzca el agravio; asimismo las sentencias emitidas por este Tribunal no necesitan formulismo alguno, pero deberán contener la fijación clara y precisa de los puntos controvertidos, el examen y valoración de las pruebas que se hayan rendido, los fundamentos legales en que se apoyen, los puntos resolutivos, los términos en que deberá ser ejecutada la sentencia por parte de las autoridades demandadas, el plazo correspondiente para ello, que no excederá de veinticinco días contados a partir de la fecha de su notificación; en dichas sentencias la Sala juzgadora podrá declarar la nulidad de los actos impugnados, por incompetencia de la autoridad, incumplimiento y omisión de las formalidades legales, violación de la Ley o no haberse aplicado la debida, o bien por arbitrariedad, desproporción, desigualdad, injusticia manifiesta o cualquiera otra causa similar; en éstos (cuando se declare la nulidad) las sentencias dejarán sin efecto el acto impugnado y las autoridades responsables quedarán obligadas a otorgar o restituir al actor en el goce de los derechos que le

ELABORO:   
SECRETARIA GENERAL DE COMPILACION Y DIFUSION  
LIC. ROSA BARZALOBRE PICHARDO

REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUÍN SOTO

AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELÁZQUEZ

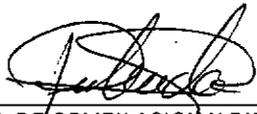
hubieren sido indebidamente afectados o desconocidos, en los términos que establezca la sentencia. En otro caso la Sala juzgadora podrá sobreseer el juicio, cuando se actualice alguna de las causales de improcedencia previstas por el artículo 72 o de las hipótesis previstas en el artículo 73, ambos de la Ley que rige a este Tribunal. Finalmente la Sala del conocimiento podrá en la sentencia que dicte reconocer la validez del acto o resolución combatida, cuando la parte actora no demuestre la ilegalidad de ese acto o resolución impugnada.

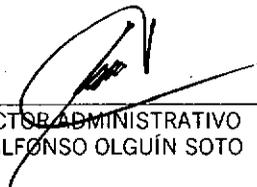
En contra de las sentencias dictadas por las Salas Ordinarias y Auxiliares, las partes (actor, autoridades demandadas, tercero perjudicado) podrán interponer el Recurso de apelación previsto por el artículo 87 de la Ley que rige a este Tribunal, que establece: Las resoluciones de las Salas del Tribunal que decreten o nieguen sobreseimiento, las que resuelvan el juicio o la cuestión planteada en el fondo y, las que pongan fin al procedimiento, serán apelables por cualquiera de las partes ante la Sala Superior, en la resolución que se dicte en los Recursos de Apelación, la Sala Superior de este Órgano Jurisdiccional, podrá confirmar las sentencias cuando considere que las mismas fueron emitidas conforme a derecho, en otros casos revocará las sentencias apeladas al determinar que éstas no fueron emitidas conforme a derecho, en este supuesto la Sala Superior deberá entrar nuevamente al fondo del asunto para declarar la nulidad de la resolución o acto impugnado, reconocer la validez o bien sobreseer el juicio, y en otro caso también podrá únicamente modificar dicha sentencia, es decir, que sólo una parte de ella no fue emitida conforme a derecho, pero tal irregularidad no es suficiente para revocarla sino sólo para modificar esa parte.

En este rubro se había programado 9,132, cifra que fue superada al dictarse 13,537 sentencias, 7681 por las Salas Ordinarias y Auxiliares y 5,856 por la Sala Superior.

**B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original.-** La variación se debe al incremento del personal tanto en las Salas Ordinarias y Auxiliares, así como en la Sala Superior.

**C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado.-** El rubro que se informa (04 INTERPONER RECURSOS) no fue modificado.

ELABORO:   
SECRETARÍA GENERAL DE COMPILACION Y DIFUSION  
LIC. ROSA BARZALOBRE PICHARDO

REVISÓ:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGÚN SOTO

AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELÁZQUEZ

SECCION III (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS  
(CONCILIACION CON LISTADOS PRESUPUESTALES)

- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original  
B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

A) Dentro del programa 07 "IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA", en la actividad institucional 04 DICTAR SENTENCIAS se presenta variación financiera entre el presupuesto ejercido con respecto al presupuesto original derivado de la afectación presupuestaria líquida B-21-A0-001-E, dicha cantidad fue aportada en su totalidad para la consecución del Primer Congreso Internacional de Tribunales de lo Contencioso Administrativo Locales de la República Mexicana. El ejercicio en esta actividad institucional se destinó principalmente a servicios personales en lo relativo a Sueldos, asignaciones a mandos medios y superiores, otras prestaciones así como estímulos al personal; materiales y suministros en cuanto a materiales y útiles de oficina, material didáctico y de apoyo informativo, materiales y útiles de impresión y reproducción y combustibles para las labores oficiales que realizan nuestros Magistrados. En el pago de servicios generales el gasto mayor fue en cuanto a arrendamiento de Inmuebles, el servicio de lavandería, higiene, limpieza y fumigación, mantenimiento de inmuebles, mantenimiento de mobiliario y equipo. En adquisiciones se destinó a mobiliario y equipo, así como a bienes informáticos y demás gastos recurrentes.

B) No se encuentra variación alguna entre el presupuesto ejercido con el presupuesto modificado

ELABORO:   
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
C.P. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

SECCION III (Continuación)

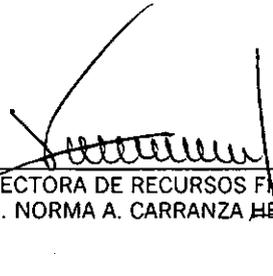
EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS  
(CIFRAS INTERNAS)

- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original  
B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

A) Dentro del programa 07 "IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA", en la actividad institucional 04 DICTAR SENTENCIAS se presenta variación financiera entre el presupuesto ejercido con respecto al presupuesto original por 3'428.7 miles de pesos. Puede decirse, que dicha variación obedece sobre todo a tener un manejo eficiente y racional de los recursos financieros, así como la vertiente de cambio de sede de este Tribunal. El ejercicio en esta actividad institucional se destinó principalmente a servicios personales en lo relativo a sueldos, asignaciones a mandos medios y superiores, otras prestaciones así como estímulos al personal; materiales y suministros en cuanto a materiales y útiles de oficina, material didáctico y de apoyo informativo, materiales y útiles de impresión y reproducción y combustibles para las labores oficiales que realizan nuestros Magistrados. En el pago de servicios generales el gasto mayor fue en cuanto a arrendamiento de Inmuebles, el servicio de lavandería, higiene, limpieza y fumigación, mantenimiento de inmuebles, mantenimiento de mobiliario y equipo. En adquisiciones se destinó a mobiliario y equipo, así como a bienes informáticos y demás gastos recurrentes.

B) La variación que se presenta, de \$ 3,428.7 miles de pesos, se deriva de la explicación anterior, así como de la afectación presupuestaria líquida B-21-A0-001-E, dicha cantidad fue aportada en su totalidad para la consecución del Primer Congreso Internacional de Tribunales de lo Contencioso Administrativo Locales de la República Mexicana.

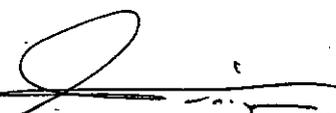
ELABORO:

  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
C.P. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISO:

  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:

  
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

SECCIÓN III EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UR	P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
00	07	00	05	INTERPONER RECURSOS	ASUNTO

DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FISICAS

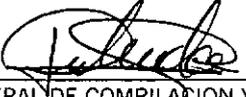
- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

**A) Acciones realizadas.-** Dentro de la estructura orgánica de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, se encuentran previstos diversos RECURSOS con los que cuentan las partes tanto durante el procedimiento, como una vez que se emite sentencia definitiva por las Salas Ordinarias o Auxiliares.

Dentro del Capítulo XII de los Recursos, el artículo 84 de la Ley que rige a este H. Órgano Colegiado señala: "ARTÍCULO 84.- El Recurso de Reclamación es procedente contra las providencias o los acuerdos de trámite dictadas por el Presidente del Tribunal, por el Presidente de cualquiera de las Salas o por los Magistrados en general, así como en los demás casos señalados por esta Ley.

También prevé la Ley normativa de éste H. Tribunal en su artículo 87 la interposición de otro recurso cuando dispone: "Artículo 87.- Las resoluciones de las Salas del Tribunal que decreten o nieguen sobreseimiento, las que resuelvan el juicio o la cuestión planteada en el fondo y, las que pongan fin al procedimiento, serán apelables por cualquiera de las partes ante la Sala Superior . . . "

De tal manera que como puede apreciarse, son dos los recursos que considera la Ley que rige a este Tribunal: RECURSO DE RECLAMACIÓN y RECURSO DE APELACIÓN; sin embargo, y aun cuando no es propiamente un

ELABORO:   
SECRETARIA GENERAL DE COMPILACION Y DIFUSION  
LIC. ROSA BARZALOBRE PICHARDO

REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUÍN SOTO

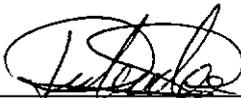
AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELÁZQUEZ

recurso, la propia ley consigna en su artículo 83 un medio de defensa para el particular cuando las demandadas no cumplimentan en sus términos una sentencia o bien cuando las responsables violen la SUSPENSIÓN concedida al demandante, dicho medio es LA QUEJA, misma que se ha tomado, como un recurso y, como tal lo consideramos en este informe..

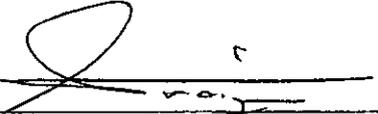
Para el periodo que se informa (enero - diciembre de 2003), se programó la interposición de 6,000 recursos, habiéndose presentado 6,705.

**B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original.-** La variación se debe a que con el incremento de personal las Salas Ordinarias y Auxiliares, dictaron un gran número de sentencias 13,537; además de que en el rubro denominado "revisar expedientes pendientes de sentencia" se emitieron 3,191, por lo que obviamente se incrementó el número de asuntos en este rubro.

**C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado.-** El rubro que se informa (05 INTERPONER RECURSOS) no fue modificado.

ELABORO:   
SECRETARIA GENERAL DE COMPILACION Y DIFUSION  
LIC. ROSA BARZALOBRE PICHARDO

REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUÍN SOTO

AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELÁZQUEZ

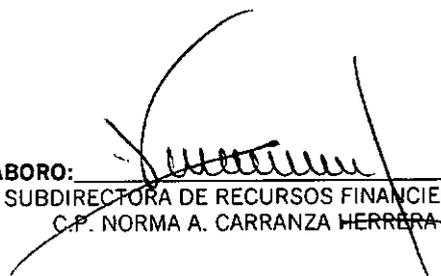
SECCION III (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS  
(CONCILIACION CON LISTADOS PRESUPUESTALES)

- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original  
B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado:

A) Dentro del programa 07 "IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA", en la actividad institucional 05 INTERPONER RECURSOS se presenta variación financiera entre el presupuesto ejercido con respecto al presupuesto original derivado de la afectación presupuestaria líquida B-21-A0-001-E, dicha cantidad fue aportada en su totalidad para la consecución del Primer Congreso Internacional de Tribunales de lo Contencioso Administrativo Locales de la República Mexicana. La acción de interponer recursos implica un alargamiento dentro de los procesos, repercutiendo esto en los gastos de servicios personales en lo referente a sueldos, asignaciones a mandos medios y superiores, otras prestaciones y estímulos al personal. En materiales y suministros se destinó principalmente para materiales y útiles de oficina, material de limpieza, material didáctico y de apoyo informativo, el pago de servicios generales, adquisición de mobiliario y demás gastos recurrentes, considerando que en esta actividad se hacen notificaciones por parte de la oficialía de partes como de los Actuarios.

B) No se encuentra variación alguna entre el presupuesto ejercido con el presupuesto modificado

ELABORO:   
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
C.P. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISÓ:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

SECCION III (Continuación)

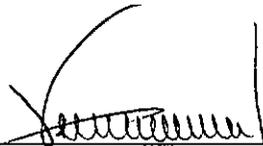
EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS  
(CIFRAS INTERNAS)

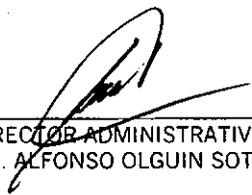
- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original  
B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

A) Dentro del programa 07 "IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA", en la actividad institucional 05 INTERPONER RECURSOS se presenta una variación financiera entre el presupuesto ejercido con respecto al presupuesto original, por un monto de 3'956.2 miles de pesos. Obedece principalmente de servicio personales y del posible cambio de sede, lo que incidió en unas reglas de austeridad de carácter regulatorio en el ejercicio del presupuesto.

La acción de interponer recursos implica un alargamiento dentro de los procesos, repercutiendo esto en los gastos de servicios personales en lo referente a sueldos, asignaciones a mandos medios y superiores, otras prestaciones y estímulos al personal. En materiales y suministros se destinó principalmente para materiales y útiles de oficina, material de limpieza, material didáctico y de apoyo informativo, el pago de servicios generales, adquisición de mobiliario y demás gastos recurrentes, considerando que en esta actividad se hacen notificaciones por parte de la oficialía de partes como de los Actuarios.

B) La variación que se presenta, de \$ 3,956.2 miles de pesos, se deriva de la explicación anterior, así como de la afectación presupuestaria líquida B-21-A0-001-E, dicha cantidad fue aportada en su totalidad para la consecución del Primer Congreso Internacional de Tribunales de lo Contencioso Administrativo Locales de la República Mexicana.

ELABORO:   
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
C.P. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:   
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

**SECCION III EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UR	P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
00	07	00	06	ADMITIR DEMANDAS DE AMPARO Y CUMPLIMENTAR SENTENCIAS	ASUNTO

**DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FISICAS**

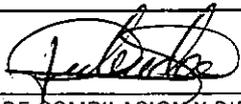
**A) Acciones realizadas**

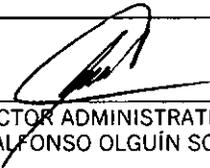
**B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original**

**C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado**

**A) Acciones realizadas.-** Dentro de esta actividad, una vez que la Sala Superior dicta la sentencia correspondiente en los Recursos de Apelación, cuando las partes no están de acuerdo con la resolución dictada por la Sala Superior, tienen expedito a su favor, si se trata de la parte actora, el JUICIO DE AMPARO ante los Tribunales Colegiados de Circuito en Materia Administrativa del Distrito Federal solicitando el amparo y protección de la justicia Federal, en relación con la mencionada resolución; en el caso de que sean las autoridades responsables éstas podrán interponer el RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, que pueden hacer valer ante los mencionados Tribunales; en el supuesto, de que los Tribunales Federales consideren que le asiste la razón bien al particular o bien a las demandadas, dictarán una SENTENCIA EJECUTORIA, la cual notifican de inmediato a las partes y desde luego a la Sala Superior de este H. Cuerpo Colegiado, a través de la Secretaría General de Acuerdos, para el efecto de que la misma se cumplimente en los términos que en ella se relacionan.

Para el año 2003, se programó dentro de esta actividad institucional (06 ADMITIR DEMANDAS DE AMPARO Y CUMPLIMENTAR SENTENCIAS) la cantidad de 250; sin embargo a la fecha de la presente información, se presentaron 495 demandas y se dictaron 136 cumplimientos de ejecutorias, que hacen un total de 631 asuntos en este rubro.

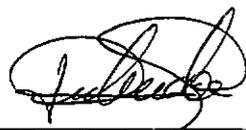
ELABORO:   
SECRETARIA GENERAL DE COMPILACION Y DIFUSION  
LIC. ROSA BARZALOBRE PICHARDO

REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUÍN SOTO

AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELÁZQUEZ

**B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original.-** La causa de la variación física es que la Sala Superior emitió más sentencias por lo que obviamente se interpusieron más demandas de amparo y se cumplimentaron más sentencias, aun cuando esto realmente representa un volumen mínimo en relación con el número de sentencias que emite este Tribunal.

**C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado.-** La cantidad que se indicó para el año de 2003 en este rubro (06 ADMITIR DEMANDAS DE AMPARO Y CUMPLIMENTAR SENTENCIAS) no fue modificado.



ELABORO:  
SECRETARIA GENERAL DE COMPILACION Y DIFUSION  
LIC. ROSA BARZALOBRE PICHARDO



REVISO:  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGÚN SOTO



AUTORIZO:  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELÁZQUEZ

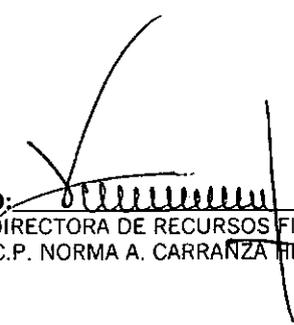
SECCION III (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS  
(CONCILIACION CON LISTADOS PRESUPUESTALES)

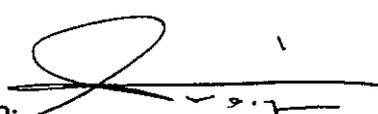
- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original  
B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

A) Dentro del programa 07 "IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA", en la actividad institucional 06 ADMITIR DEMANDAS DE AMPARO Y CUMPLIMENTAR SENTENCIAS se presenta variación financiera entre el presupuesto ejercido con respecto al presupuesto original derivado de la afectación presupuestaria líquida B-21-A0-001-E, dicha cantidad fue aportada en su totalidad para la consecución del Primer Congreso Internacional de Tribunales de lo Contencioso Administrativo Locales de la República Mexicana. Finalmente se rebasaron las metas originalmente programadas, quedando de manifiesto el buen funcionamiento de este Tribunal ya que depende específicamente de las personas físicas o morales, lo cual indica que los actores no se inconformaron con las resoluciones dictadas por las Sala Superior. Sin embargo, esta razón no implica que disminuya las actividades y labores tanto del personal jurídico como administrativo, por lo que se erogaron recursos en Sueldos, asignaciones de mandos medios y superiores, y todas las prestaciones sindicales y de Ley a que tienen derecho el personal que aquí labora. De igual manera, en gasto corriente se erogó en servicio telefónico, pasajes al interior del Distrito Federal, consumibles de equipo de computo, material de oficina, material eléctrico, servicio de fotocopiado, servicio de vigilancia y mantenimiento de edificio.

B) No se encuentra variación alguna entre el presupuesto ejercido con el presupuesto modificado

ELABORO:   
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
C.P. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

SECCION III (Continuación)

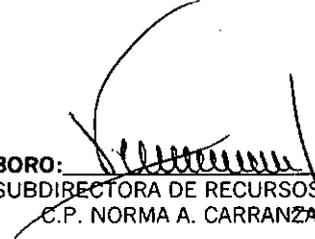
EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS  
(CIFRAS INTERNAS)

- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original  
B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

A) Dentro del programa 07 "IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA", en la actividad institucional 06 ADMITIR DEMANDAS DE AMPARO Y CUMPLIMENTAR SENTENCIAS se presenta variación financiera entre el presupuesto ejercido con respecto al presupuesto original por 1'318.8 miles de pesos. Lo cual en esta actividad, influye el hecho del posible cambio de sede el cual; con ayuda del Gobierno del Distrito Federal; se ha optado por un cambio de recinto ya que el actual no satisface los requerimientos necesarios para operar con la celeridad e importancia que la ciudadanía amerita.

Sin embargo, esta razón no implica que disminuya las actividades y labores tanto del personal jurídico como administrativo, por lo que se erogaron recursos en Sueldos, asignaciones de mandos medios y superiores, y todas las prestaciones sindicales y de Ley a que tienen derecho el personal que aquí labora. De igual manera, en gasto corriente se erogó en servicio telefónico, pasajes al interior del Distrito Federal, consumibles de equipo de computo, material de oficina, material eléctrico, servicio de fotocopiado, servicio de vigilancia y mantenimiento de edificio.

B) La variación que se presenta, de \$ 1,318.8 miles de pesos, se deriva de la explicación anterior, así como de la afectación presupuestaria líquida B-21-A0-001-E, dicha cantidad fue aportada en su totalidad para la consecución del Primer Congreso Internacional de Tribunales de lo Contencioso Administrativo Locales de la República Mexicana.

ELABORO:   
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
C.P. NORMA A. CARRANZA FERRERA

REVISÓ:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:   
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

**SECCION III EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

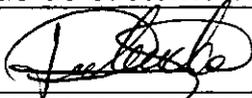
UR	P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
00	07	00	07	RESOLVER CONTRADICCIONES ENTRE RESOLUCIONES DICTADAS POR LAS SALAS	ASUNTO

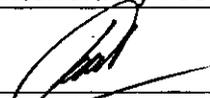
**DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FISICAS**

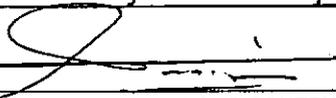
- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

**A) Acciones realizadas.-** Esta acción se realiza cuando en las Salas Ordinarias o Auxiliares de este H. Órgano Colegiado al dictar una sentencia en asuntos de la misma naturaleza, lo hacen en sentido contradictorio; al enterarse de tal circunstancia, el demandante que resultó perjudicado, los Magistrados, las autoridades o cualquier persona física o moral podrán denunciar ante la Sala Superior esta situación; y la Sala respectiva procederá a requerir el envío de ambos expedientes, designando Magistrado de la Sala Superior para que realice el estudio correspondiente, elaborando un PROYECTO el cual será puesto a consideración del Pleno de la Sala Superior y, el proyecto de la Sala Ordinaria que obtenga mayoría de votos, será el que se tome en consideración, para resolver el asunto planteado y además integrará JURISPRUDENCIA POR CONTRADICCIÓN; que será obligatoria para las Salas que integran este H. Órgano Jurisdiccional; para el año 2003, se programó la denuncia de 2 contradicciones de sentencias; sin embargo, sólo se recibió una denuncia.

**B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original.-** Una explicación válida respecto de la variación en este apartado, se relaciona precisamente con los criterios que ha adoptado la Sala Superior, mismos que se han plasmado en PRECEDENTES JURISPRUDENCIALES y en JURISPRUDENCIAS, mismas que hasta la fecha han servido de sustento en la emisión de sentencias y resoluciones de Salas Ordinarias y de Sala Superior y

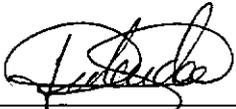
ELABORO:   
SECRETARIA GENERAL DE COMPILACION Y DIFUSION  
LIC. ROSA BARZALOBRE PICHARDO

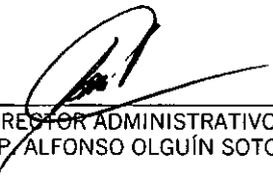
REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUÍN SOTO

AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELÁZQUEZ

que a últimas fechas han sustentado criterios uniformes.

**C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado.**- Al presentar a la Subsecretaría de Egresos del Gobierno del Distrito Federal la Apertura Programática para el año 2003 no se le hizo ninguna modificación.

  
ELABORO: \_\_\_\_\_  
SECRETARIA GENERAL DE COMPILACION Y DIFUSION  
LIC. ROSA BARZALOBRE PICHARDO

  
REVISO: \_\_\_\_\_  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUÍN SOTO

  
AUTORIZO: \_\_\_\_\_  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELÁZQUEZ

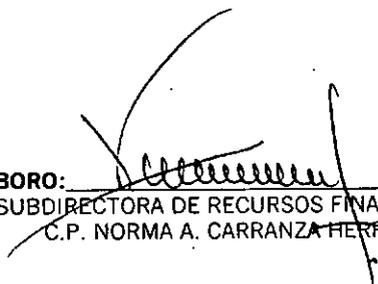
SECCION III (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS  
(CONCILIACION CON LISTADOS PRESUPUESTALES)

- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original  
B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado.

A) Dentro del programa 07 "IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA", en la actividad institucional 07 RESOLVER CONTRADICCIONES ENTRE RESOLUCIONES DICTADAS POR LAS SALAS se presenta variación financiera entre el presupuesto ejercido con respecto al presupuesto original derivado de la afectación presupuestaria líquida B-21-A0-001-E, dicha cantidad fue aportada en su totalidad para la consecución del Primer Congreso Internacional de Tribunales de lo Contencioso Administrativo Locales de la República Mexicana. Se programaron resolver dos contradicciones emitidas por las salas, sin embargo, aunque solo se presentó una contradicción, la Sala Superior y la Presidencia de este Tribunal continuaron con sus labores sustantivas, resaltando que recibe el trámite de recursos y expedientes, los cuales invariablemente repercutirán en una erogación de recursos financieros, humanos y materiales para proceder con sus actividades, los cuales destacan, sueldos, Asignaciones de mandos medios y superiores, combustibles, impuesto de dos por ciento sobre nomina, alimentación de personas, arrendamiento de inmuebles, otros impuestos y derechos y gastos de fedatarios públicos

B) No se encuentra variación alguna entre el presupuesto ejercido con el presupuesto modificado

ELABORO:   
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
C.P. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISÓ:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

SECCION III (Continuación)

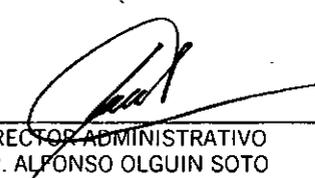
EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS  
(CIFRAS INTERNAS)

- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original  
B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

A) Dentro del programa 07 "IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA", en la actividad institucional 07 RESOLVER CONTRADICCIONES ENTRE RESOLUCIONES DICTADAS POR LAS SALAS se presenta una variación financiera entre el presupuesto ejercido con respecto del original por 263.7 miles de pesos ya que en este rubro, se programaron resolver dos contradicciones emitidas por las salas, sin embargo, aunque no se presentaron contradicciones, la Sala Superior y la Presidencia de este Tribunal continuaron con sus labores sustantivas, resaltando que recibe el trámite de recursos y expedientes, los cuales invariablemente repercutirán en una erogación de recursos financieros, humanos y materiales para proceder con sus actividades, los cuales destacan, sueldos, asignaciones de mandos medios y superiores, combustibles, impuesto de dos por ciento sobre nomina, alimentación de personas, arrendamiento de inmuebles, otros impuestos y derechos y gastos de fedatarios públicos.

B) La variación que se presenta, de \$ 263.7 miles de pesos, se deriva de la explicación anterior, así como de la afectación presupuestaria líquida B-21-A0-001-E, dicha cantidad fue aportada en su totalidad para la consecución del Primer Congreso Internacional de Tribunales de lo Contencioso Administrativo Locales de la República Mexicana.

ELABORO:   
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
C.P. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:   
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

**SECCION III EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UR	P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
00	07	00	08	ESTABLECER PRECEDENTES Y FIJAR JURISPRUDENCIA	JURISPRUDENCIA

**DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FISICAS**

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

**A) Acciones realizadas.**- Dentro del contexto de la Ley que rige a este H. Órgano Jurisdiccional, el artículo 89 dispone:

“ARTÍCULO 89.- Las sentencias de la Sala Superior constituirán jurisprudencia que será obligatoria para ella y las demás Salas del Tribunal, siempre que lo resuelto en ellas se sustente en cinco ejecutorias no interrumpidas por otra en contrario y que hayan sido aprobadas por el voto de cinco Magistrados en el mismo sentido.”

La presente actividad institucional resulta relevante para el trabajo de las Salas que integran este H. Cuerpo Colegiado, toda vez que los criterios que se sustentan tanto en las Jurisprudencias, como en los Precedentes, son precisamente los que tomarán en consideración dichas Salas en la resolución de los expedientes puestos a su consideración, lo cual resulta determinante, pues de otra forma, si cada Magistrado Instructor hiciera prevalecer su criterio, llegaría un momento en que se darían un sinnúmero de contradicciones de sentencias; en cambio al tomar en consideración las jurisprudencias emitidas por la Sala Superior de este Tribunal se van unificando los criterios para resolver los juicios.

Este Tribunal programó dentro de la Apertura Programática 2003, establecer 5 Jurisprudencias; cantidad que no

ELABORO:   
SECRETARIA GENERAL DE COMPILACION Y DIFUSION  
LIC. ROSA BARZALOBRE PICHARDO

REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGÚN SOTO

AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELÁZQUEZ

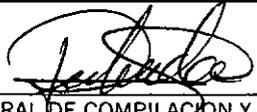
fue alcanzada pues al terminar el período enero - diciembre del citado año, solamente fueron establecidas 3 Jurisprudencias.

Las tres jurisprudencias que se aprobaron por la Sala Superior, fueron publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal siendo obligatorias única y exclusivamente para las salas que integran este H. Cuerpo Colegiado y, las voces que les fueron asignadas son las siguientes: "CONTRALORIA INTERNA EN LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL. SU EXISTENCIA JURIDICA" "SOBRESEIMIENTO DEL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO IMPIDE ENTRAR AL ESTUDIO DE LAS CUESTIONES DE FONDO" Y "TERMINO PREVISTO EN LA FRACCION II DEL ARTICULO 64 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS. CONSECUENCIA JURIDICA DE LA OMISION DE NO DICTAR RESOLUCION EN EL"

**B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original.-** Una de las causas que influyen en forma determinante en la elaboración de la Jurisprudencia, la constituye e hecho de que, los actos o resoluciones que se ventilan en este H. Tribunal, se repiten año con año, por lo que tanto las sentencias de Salas Ordinarias y Auxiliares, como las resoluciones de la Sala Superior tienen muy pocas variaciones, situación que obviamente influye en que no se cuente con el material suficiente para poder encontrar cinco precedentes en el mismo sentido de asuntos diversos a los que ya han servido de sustento a anteriores jurisprudencias; y si bien en los últimos años a este Órgano Jurisdiccional se le otorgó competencia para conocer en actos y resoluciones diversas, las sentencias emitidas en estos juicios aún se encuentran pendientes de resolución en demanda de amparo y revisión contenciosa administrativas.

Otra causa que se puede señalar al respecto, es la que se refiere precisamente a la COMISIÓN DE JURISPRUDENCIA integrada por 3 Magistrados de la Sala Superior, a la cual se le envían los precedentes necesarios para establecer jurisprudencia o bien aquellos en los que se sustente algún precedente y, motivado por el incremento en el trabajo que desarrolla la Sala Superior que en los últimos dos años aumentó de aproximadamente dos mil expedientes al año a siete mil, resulta obvio que el examen correspondiente demora a veces hasta siete meses; razón por la cual, no puede establecerse jurisprudencia tan rápido como se desea.

Una explicación más respecto de la variación de la suma alcanzada, en relación con la inicialmente programada,

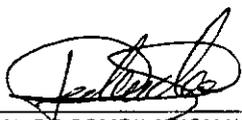
ELABORO:   
SECRETARIA GENERAL DE COMPILACION Y DIFUSION  
LIC. ROSA BARZALOBRE PICHARDO

REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUÍN SOTO

AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELÁZQUEZ

la representaba la falta de personal que se dedicaba exclusivamente al análisis de sentencias ejecutoriadas para encontrar los precedentes en los cuales se sustente la Jurisprudencia que establece este H. Cuerpo Colegiado, que resulta obligatoria únicamente para las Salas que lo integran, pero que, además, constituye el lineamiento para establecer los criterios en que se sustentan las sentencias y resoluciones emitidas por dichas Salas.

**C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado.-** Al hacer del conocimiento de la Subsecretaría de Egresos del Distrito Federal la Apertura Programática correspondiente al año 2003, con la Calendarización anual de metas para el referido año, se manifestó que se establecerían 5 Jurisprudencias, es decir no hubo modificación en este rubro.

ELABORO:   
SECRETARIA GENERAL DE COMPILACION Y DIFUSION  
LIC. ROSA BARZALOBRE PICHARDO

REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUÍN SOTO

AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELÁZQUEZ

SECCION III (Continuación)

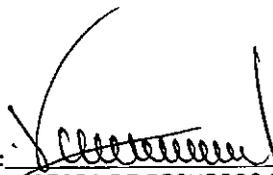
EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS  
(CONCILIACION CON LISTADOS PRESUPUESTALES)

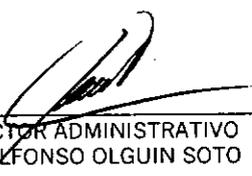
- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original  
B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

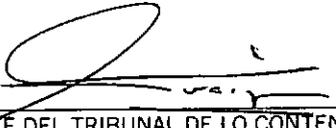
A) Dentro del programa 07 "IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA", en la actividad institucional 08 ESTABLECER PRECEDENTES Y FIJAR JURISPRUDENCIAS se presenta variación financiera entre el presupuesto ejercido con respecto al presupuesto original derivado de la afectación presupuestaria líquida B-21-A0-001-E, dicha cantidad fue aportada en su totalidad para la consecución del Primer Congreso Internacional de Tribunales de lo Contencioso Administrativo Locales de la República Mexicana.

Dentro de las diversas actividades que realiza la Sala superior de este Órgano Jurisdiccional, fueron alcanzadas tres metas de las cinco que originalmente estaban programadas, sin embargo se erogaron los recursos necesarios para llevar a cabo su labor los cuales pueden mencionarse, sueldos, asignaciones de mandos medios y superiores, servicio telefónico, servicio de fotocopiado, combustibles, servicio de telefonía celular,

B) No se encuentra variación alguna entre el presupuesto ejercido con el presupuesto modificado

ELABORO:   
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
C.P. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

SECCION III (Continuación)

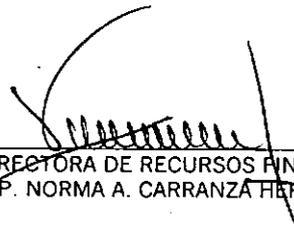
EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS  
(CIFRAS INTERNAS)

- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original  
B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

A) Dentro del programa 07 "IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA", en la actividad institucional 08 ESTABLECER PRECEDENTES Y FIJAR JURISPRUDENCIAS se presenta una variación financiera entre el presupuesto ejercido con respecto al presupuesto modificado por un monto de 263.7 miles de pesos los cuales, se debe básicamente por los ordenamientos de llevar un uso de los recursos con disciplina, racionalidad y austeridad reflejándose en el ahorro de estos recursos.

Dentro de las diversas actividades que realiza la Sala Superior de este Órgano Jurisdiccional, fueron alcanzadas tres metas de las cinco que originalmente estaban programadas, sin embargo se erogaron los recursos necesarios para llevar a cabo su labor los cuales pueden mencionarse, sueldos, asignaciones de mandos medios y superiores, servicio telefónico, servicio de fotocopiado, combustibles, servicio de telefonía celular,

B) La variación que se presenta, de \$ 263.7 miles de pesos, se deriva de la explicación anterior, así como de la afectación presupuestaria líquida B-21-A0-001-E, dicha cantidad fue aportada en su totalidad para la consecución del Primer Congreso Internacional de Tribunales de lo Contencioso Administrativo Locales de la República Mexicana.

ELABORO:   
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
C.P. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:   
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

**SECCION III EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UR	P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	ASUNTO
00	07	00	09	BRINDAR SERVICIO GRATUITO DE ASESORIA Y DEFENSORIA JURIDICA		

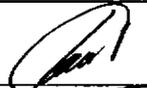
**DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FISICAS**

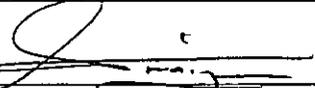
- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

**A) Acciones realizadas.-** El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal cuenta con la Secretaría General- de Asesoría y Defensoría Jurídica, que tiene como principal característica, que sus servicios son totalmente GRATUITOS y encaminados específicamente a brindar apoyo a todas aquellas personas que acuden a esta Institución en busca de ayuda para demandar cualquier acto, omisión o resolución de las autoridades administrativas del Gobierno del Distrito Federal que les cause agravios tanto en materia administrativa como en materia fiscal.

Los asesores jurídicos están obligados a escuchar los planteamientos de las personas que acuden a solicitar el servicio, debiendo orientarlos para la solución de sus problemas, y cuando el Tribunal no fuere el facultado para solucionarlos, les indicarán la vía o autoridad a la que deberán acudir. De ser competente el Tribunal, se le designará un DEFENSOR GRATUITO, quien se encargará de elaborar la demanda, y del seguimiento del procedimiento de los juicios a su cargo, hasta que se emita la sentencia definitiva; y en caso de que resulte desfavorable a sus intereses el defensor deberá interponer el Recurso de Apelación en contra de dicha sentencia, que será resuelto por la Sala Superior de este H. Tribunal

ELABORO:   
SECRETARIA GENERAL DE COMPILACION Y DIFUSION  
LIC. ROSA BARZALOBRE RICHARDO

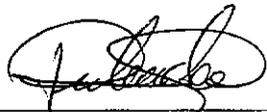
REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUÍN SOTO

AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELÁZQUEZ

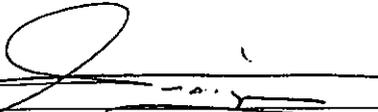
Para el año 2003, se programó que se brindaría el servicio de asesoría y defensoría jurídica gratuita a 11,985 persona;; sin embargo, tan solo acudieron a solicitar tal servicio 6,763 personas.

**B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original.-** En la causa de la variación se debe tomar en consideración que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en leyes y reglamentos ha tratado de beneficiar a los gobernados de escasos recursos, así como a la sociedad en general; asimismo las autoridades han implementado programas que facilitan a los gobernados el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, obviamente sin pasar por alto el hecho de que con la presencia institucional del Tribunal, se ha generado y desarrollado una tendencia total al apego irrestricto a la ley.

**C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado.-** Cuando se presentó la Apertura Programática 2003 a la Subsecretaría de Egresos del Gobierno del Distrito Federal, el rubro que se informa no sufrió modificación alguna.

ELABORO:   
SECRETARIA GENERAL DE COMPILACION Y DIFUSION  
LIC. ROSA BARZALOBRE PICHARDO

REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUÍN SOTO

AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELÁZQUEZ

SECCION III (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS  
(CONCILIACION CON LISTADOS PRESUPUESTALES)

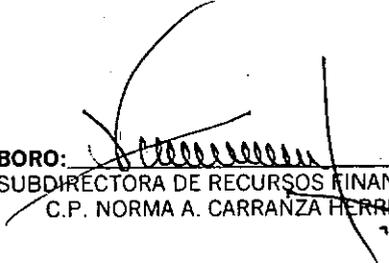
- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original  
B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

A) Dentro del programa 07 "IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA", en la actividad institucional 09 BRINDAR SERVICIO GRATUITO DE ASESORIA Y DEFENSORIA JURIDICA se presenta variación financiera entre el presupuesto ejercido con respecto al presupuesto original derivado de la afectación presupuestaria líquida B-21-A0-001-E, dicha cantidad fue aportada en su totalidad para la consecución del Primer Congreso Internacional de Tribunales de lo Contencioso Administrativo Locales de la República Mexicana.

El ejercicio de esta actividad incidió principalmente en sueldos, asignaciones de mandos medios y superiores, prestaciones sindicales y de Ley a que tienen derecho el personal operativo, de enlace y de estructura, los gastos de vigilancia, materiales de oficina, intendencia, ya que estas serán turnada a la Defensoría Jurídica y otorgar una mayor solvencia a las solicitudes presentadas, ya que el público en general tiene un mayor conocimiento del servicio que presta esta Institución, y dentro de sus posibilidades, de resolver en forma pronta los asuntos puestos a su consideración.

B) No se encuentra variación alguna entre el presupuesto ejercido con el presupuesto modificado

ELABORO:

  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
C.P. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISO:

  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:

  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

SECCION III (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS  
(CIFRAS INTERNAS)

- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original  
B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

A) Dentro del programa 07 "IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA", en la actividad institucional 09 BRINDAR SERVICIO GRATUITO DE ASESORIA Y DEFENSORIA JURIDICA se presenta una variación financiera entre el presupuesto ejercido con respecto al presupuesto modificado por 3'956.2 miles de pesos observándose esta variación en el hecho del posible cambio de sede de este Tribunal, ya que al tomarse la decisión de cambiar de recinto, no tenía objeto el erogar recursos sin ningún objetivo en beneficio de este Tribunal y si ir en detrimento del erario público y de los contribuyentes, por lo que pareció más adecuado implementar una disciplina presupuestal, gastando en lo estrictamente necesario para seguir operando con la mayor eficiencia posible en beneficio de la ciudadanía que acude a este Tribunal en busca de justicia administrativa.

El ejercicio de esta actividad incidió principalmente en sueldos, asignaciones de mandos medios y superiores, prestaciones sindicales y de Ley a que tienen derecho el personal operativo, de enlace y de estructura, los gastos de vigilancia, materiales de oficina, intendencia, ya que estas serán turnada a la Defensoría Jurídica y otorgar una mayor solvencia a las solicitudes presentadas, ya que el público en general tiene un mayor conocimiento del servicio que presta esta Institución, y dentro de sus posibilidades, de resolver en forma pronta los asuntos puestos a su consideración.

B) La variación que se presenta, de \$ 3,956.2 miles de pesos, se deriva de la explicación anterior, así como de la afectación presupuestaria líquida B-21-A0-001-E, dicha cantidad fue aportada en su totalidad para la consecución del Primer Congreso Internacional de Tribunales de lo Contencioso Administrativo Locales de la República Mexicana.

ELABORO:   
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
C.P. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:   
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

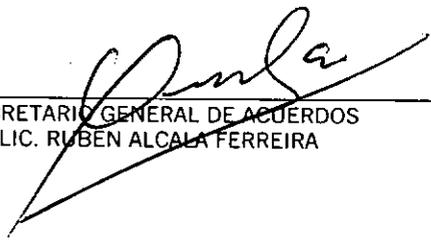
**SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

P:	PE:	AI:	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
28	00	01	OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	BECA

**DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FISICAS**

- D) Acciones realizadas**
  - E) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original**
  - F) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado**
- A) El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del D.F. confirma su compromiso de continuar siendo una Institución de impartición de justicia administrativa y fiscal, y de lo cual considera como uno de sus proyectos más importantes, que es la captación de estudiantes de las diversas entidades educativas que presten su servicio social con una profunda vocación de servicio y sentido social. En este tenor es necesario insistir en la importancia que tienen, por llamarlos de algún modo, los recursos humanos como el elemento más valioso para promover e impulsar la profesionalización que requiere este Órgano Jurisdiccional a fin de tener un Tribunal más eficaz y eficiente.
- En este contexto, los servicios sociales constituyen uno de los medios más idóneos para asegurar la eficiencia en la acción del servicio público, y con la reestructuración de este Tribunal y de las relaciones de éste con sus ciudadanos tiene repercusión directa en la vida de la sociedad a la que representa.
- B) Como atinadamente se había mencionado, el Tribunal rebasó su meta física en un porcentaje aceptable. De lo anterior, sin lugar a dudas, obedece a la inquietud que se ha despertado en los prestadores de servicio social la impartición de justicia administrativa como una de las ramas del Derecho más transparentes ante la Sociedad.
- C) En virtud de que la variación y las razones de ésta son las mismas del inciso anterior, puede considerarse válida la respuesta del inciso anterior.

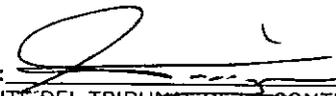
ELABORO:

  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS  
LIC. RUBEN ALCALA FERREIRA

REVISO:

  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:

  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZA

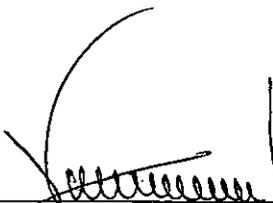
SECCION III (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS  
(CONCILIACION CON LISTADOS PRESUPUESTALES)

- C) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original  
D) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

A) Dentro del programa 28 "BECAS E INTERCAMBIO EDUCATIVO", en la actividad institucional 01 OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL" no se presenta variación financiera entre el presupuesto ejercido con respecto al presupuesto modificado.

B) No se encuentra variación alguna entre el presupuesto ejercido con el presupuesto modificado

ELABORO:   
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
C.P. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

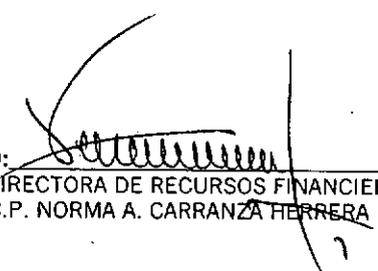
SECCION III (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS  
(CIFRAS INTERNAS)

- C) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original  
D) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

A) Dentro del programa 28 "BECAS E INTERCAMBIO EDUCATIVO", en la actividad institucional 01 OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL se presenta una variación financiera entre el presupuesto ejercido con respecto al presupuesto modificado por un importe de \$125.5 miles de pesos. En esta variación puede decirse que aún cuando se rebasó la meta física, obedece principalmente a que algunos prestadores de Servicios Social, no culminaron en el total del tiempo programado su Servicio Social.

B) No se encuentra variación alguna entre el presupuesto ejercido con el presupuesto modificado.

ELABORO:   
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
C.P. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISÓ:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:   
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

**SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

P:	PE:	AI:	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
29	00	01	IMPARTIR CURSOS DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION A SERVIDORES PUBLICOS	CURSO

**DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FISICAS**

**A) Acciones realizadas**

**B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original**

**C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado**

A) En cuanto a la impartición de capacitación y cursos a los servidores públicos adscritos a este Tribunal, la capacitación se conceptualizó como factor que propicie y facilite la obtención de conocimientos, habilidades y destrezas que permitan mejorar la eficiencia y calidad en el ámbito laboral, repercutiendo favorablemente en la prestación de los servicios de impartición de justicia administrativa.

B) Originalmente se había contemplado la impartición de cursos que apoyaran fundamentalmente al personal de base, ya que en este rango es donde predominante se encuentra el personal que cursa su sistema de educación abierta, sin embargo, de acuerdo a nuevas directrices marcadas por las constantes modificaciones que se plantean en los contextos actuales, de los cuales forma parte inherente este Tribunal, se optó por impartir cursos que redundaran más concretamente a la consecución de objetivos y metas que tiene asignado este Órgano Jurisdiccional, dando como resultado que se consiguieran solo trece cursos de los originalmente veinticinco planteados. Es decir se optó más por los aspectos cualitativos que por los cuantitativos.

C) En virtud de que la variación y las razones de ésta son las mismas del inciso anterior, puede considerarse válida la respuesta del inciso anterior.

ELABORO:   
SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS  
C. ANGELICA MARTINEZ MONTES DE OCA

REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZA

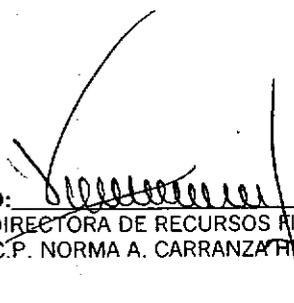
SECCION III (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS  
(CONCILIACION CON LISTADOS PRESUPUESTALES)

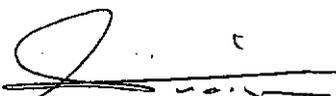
- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original  
B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

A) Dentro del programa 29 "CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS", en la actividad institucional 01 IMPARTIR CURSOS DE CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS no se presenta variación financiera entre el presupuesto ejercido con respecto al presupuesto modificado.

B) No se encuentra variación alguna entre el presupuesto ejercido con el presupuesto modificado

ELABORO:   
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
C.P. NORMA A. CARRANZA FERRERA

REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

SECCION III (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS  
(CIFRAS INTERNAS)

- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original  
B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

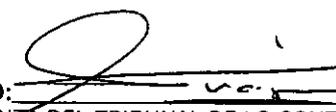
A) Dentro del programa 29 "CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS", en la actividad institucional 01 IMPARTIR CURSOS DE CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS se presenta una variación financiera entre el presupuesto ejercido con respecto al presupuesto modificado por un importe de \$ 137.9 miles de pesos. Esta variación se deriva de la modificación de ciertos programas de capacitación dado el carácter dinámico de estas tareas. Todo ello a efecto de intensificar y mejora las actitudes y aptitudes de los destinatarios de los cursos.

Los cursos que se impartieron fueron: 1.- Implementing Microsoft Windows 2000 Profesional and Server 2.- Implementing and Administering MS Windows 2000 Directory Services 3.- Implementing Microsoft Windows 2000 Network 4.- Ortografía 5.- Asesorías de Matemáticas 6.- Programación Neurolingüística 7.- Asesorías de Ingles 8.- Redacción Jurídica 9.- Word XP 10.- Asesorías de Física 11.- Manejo de Conflictos 12.- Equipos de Alto Desempeño 13.- Programación Neurolingüística Directiva.

B) No se encuentra variación alguna entre el presupuesto ejercido con el presupuesto modificado.

ELABORO:   
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
C.P. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:   
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL**

**DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS  
EJERCICIO 2003**

(MAYO, 2004)

México, D.F. a 20 de mayo de 2004.

Lic. Jaime Araiza Velásquez  
Magistrado Presidente

**ASUNTO: Envío de Dictamen de los Estados  
Financieros. Ejercicio 2003.**

Por medio de la presente a continuación presentamos a usted el Dictamen, estados financieros y notas de los Estados Financieros, correspondiente al **Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal**, por el ejercicio comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2003.

Anexo:  
1 Cuaderno de Dictamen (3 ejemplares )

Atentamente

**GONZÁLEZ, CANTO Y CÍA., S.C.**



---

C.P.C. y M.A. Horacio Ramírez Hernández  
Socio Responsable de la Auditoría

**A LA JUNTA DE GOBIERNO DE  
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.**

Al Magistrado Presidente del  
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

- 1.- Hemos examinado el estado de situación patrimonial del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, al 31 de diciembre de 2003, y los estados de ingresos, gastos e inversiones, y de variaciones en el patrimonio, que le son relativos por el año que terminó en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoria.
- 2.- Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoria sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las bases contables aplicables a la Entidad. La auditoria consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las bases contables utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.
- 3.- Como se explica en la nota 2 a los estados financieros, el Tribunal está obligado a preparar y presentar sus estados financieros con base en las reglas contables contenidas en el Código Financiero del Distrito Federal, las cuales, en los casos que se indican en dicha nota, no coinciden con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 4.- En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, al 31 de diciembre de 2003, el remanente de sus operaciones y las variaciones en el patrimonio por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las bases contables antes mencionadas.
- 5.- Los estados financieros del ejercicio 2002, se presentan únicamente para fines comparativos, fueron dictaminados por otro contador público, quién emitió su dictamen con fecha 8 de mayo de 2003, y expresó sobre los mismos una opinión sin salvedades.

**GONZÁLEZ, CANTO Y CÍA., S. C.**



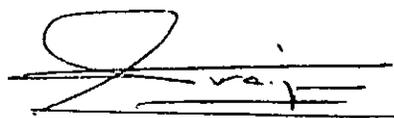
C.P.C. y M.A. Horacio Ramírez Hernández  
Socio Responsable de la Auditoría

México, D.F. a 20 de mayo de 2004.

**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**  
**DEL DISTRITO FEDERAL**  
**ESTADO PATRIMONIAL**  
**Al 31 de Diciembre de 2003 y 2002**  
**Pesos.**

<b>ACTIVO</b>	2003	2002
Circulante:		<u>No auditado</u>
Caja y Bancos	\$ 49,424,541	\$ 25,595,726
Otras cuentas por cobrar	27,453	20,440
I. S. R. anticipado	843	0
<b>Total Circulante</b>	<u>49,452,837</u>	<u>25,616,166</u>
Propiedades y equipo (Notas 2 y 3)	14,682,455	14,397,251
	<u>64,135,292</u>	<u>40,013,417</u>
<b>PASIVO</b>		
Proveedores	0	419,485
Acreedores Diversos	519,148	475,310
Impuestos por pagar (Nota 4)	60	2,397,945
<b>TOTAL PASIVO</b>	<u>519,208</u>	<u>3,292,740</u>
<b>PATRIMONIO</b>		
Patrimonio adquirido (Nota 5)	14,477,468	14,191,647
Patrimonio donado	204,987	205,604
Remanente acumulado	21,908,832	1,218,386
Remanente del ejercicio (Nota 6)	27,024,797	21,105,040
<b>TOTAL PATRIMONIO CONTABLE</b>	<u>63,616,084</u>	<u>36,720,677</u>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<u>\$ 64,135,292</u>	<u>\$ 40,013,417</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

  
 Lic. Jaime Araiza Velásquez  
 Magistrado Presidente

  
 C. P. Alfonso Olguín Soto  
 Director Administrativo.

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DEL DISTRITO FEDERAL  
ESTADO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES  
al 31 de Diciembre de 2003 y 2002  
Pesos.

CONCEPTO	2003	2002 No auditado
Aportaciones del Gobierno del Distrito Federal	\$ 211,901,494	\$ 163,897,683
Servicios personales	160,339,639	119,231,212
Materiales y suministros	1,598,619	2,383,462
Servicios generales	23,047,660	18,212,155
Ayudas, subsidios y transferencias	30,680	15,000
Remanente de operación	26,884,896	24,055,854
Productos financieros	184,834	206,234
Otros ingresos	101,012	140,583
	<u>27,170,742</u>	<u>24,402,671</u>
Inversión en equipo de oficina	(145,945)	(3,297,631)
REMANENTE DEL EJERCICIO (Nota 6)	\$ <u>27,024,797</u>	\$ <u>21,105,040</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

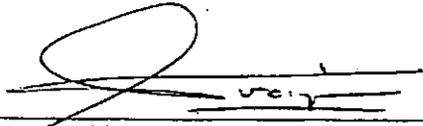
  
 Lic. Jaime Araiza Velásquez  
 Magistrado Presidente

  
 C. P. Alfonso Olguín Soto  
 Director Administrativo.

**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DEL DISTRITO FEDERAL  
ESTADO DE MODIFICACIONES AL PATRIMONIO  
al 31 de Diciembre de 2003 y 2002  
Pesos.**

	<u>Patrimonio Adquirido</u>	<u>Patrimonio Donado</u>	<u>Remanente Acumulado</u>	<u>Remanente del Ejercicio</u>	<u>Total</u>
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2001</b>	\$ 10,980,766	\$ 205,604	\$	\$ 1,218,386	\$ 12,404,756
Traspaso del remanente del ejercicio 2001			1,218,386	(1,218,386)	0
Disminución al patrimonio por pérdida en activo fijo	(86,750)				(86,750)
Aumento al patrimonio	3,297,631				3,297,631
Remanente del ejercicio (Nota 6)				21,105,040	21,105,040
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2002</b>	<u>14,191,647</u>	<u>205,604</u>	<u>1,218,386</u>	<u>21,105,040</u>	<u>36,720,677</u>
Traspaso del remanente del ejercicio 2002			21,105,040	(21,105,040)	0
Disminución al patrimonio por pérdida en activo fijo	(50,224)	(617)	0		(50,841)
Aumento al patrimonio por activo fijo	336,045		(414,594)		(78,549)
Remanente del ejercicio (Nota 6)				27,024,797	27,024,797
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2003</b>	<u>\$ 14,477,468</u>	<u>\$ 204,987</u>	<u>\$ 21,908,832</u>	<u>\$ 27,024,797</u>	<u>\$ 63,616,084</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Jaime Araiza Velásquez  
Magistrado Presidente

  
\_\_\_\_\_  
C. P. Alfonso Olguin Soto  
Director Administrativo.



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002.  
(pesos)

NOTA 1.- CONSTITUCIÓN Y OBJETO.

De acuerdo al Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de marzo de 1971, se creó el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, como un Órgano Desconcentrado. Posteriormente el 31 de diciembre de 2001, por decreto publicado en la Gaceta del Distrito Federal se transforma en Órgano Autónomo y a partir con fecha 1 de enero de 2001 queda facultado para administrar sus propios recursos presupuestales.

El objeto social del Tribunal es la administración de justicia en forma rápida, completa, imparcial y gratuita, con un carácter eminentemente social, para y en beneficio de los habitantes del Distrito Federal y en especial a las clases y sectores más desvalidos.

De acuerdo al Decreto de creación entre sus objetivos tiene los siguientes

- Recibir demandas
- Tramitar juicios
- Revisar expedientes pendientes de sentencia
- Dictar sentencias
- Interponer recursos
- Admitir demandas de amparo y cumplimentar sentencias
- Resolver contradicciones entre resoluciones dictadas por las salas
- Establecer precedentes y fijar jurisprudencia
- Brindar servicio gratuito de asesoría y defensa jurídica, etc.

NOTA 2.- POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES.

a.- Bases de preparación.- El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal registra sus operaciones en base a lo dispuesto en el Código Financiero del Distrito Federal en el Artículo 435, y a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Los estados financieros del Tribunal están preparados de acuerdo a las bases de contabilización descritas en el párrafo que antecede, las cuales difieren de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C.; estas diferencias son las siguientes:

Los estados financieros del Tribunal no reconocen los efectos de la inflación de acuerdo a lo estipulado en el Código Financiero del Distrito Federal en el Artículo 435, lo cual no coincide con la normatividad establecida en el Boletín B-10 emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C.

"Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera" y sus adecuaciones, consecuentemente los estados financieros del ejercicio 2003, y anteriores no han sido actualizados.

b.- Inventarios.- Los inventarios se refieren a materiales de papelería y oficina y materiales de mantenimiento y limpieza de edificios, los cuales se registran a su costo de adquisición y se afectan los gastos del ejercicio en que ocurren, y se tiene un sistema de entradas y salidas de inventarios para el control físico de las existencias. Situación que difiere con lo establecido en el ejercicio anterior ya que se tenía un control contable y la afectación a resultados se realizaba hasta el momento de su consumo o salida de inventarios, el saldo al 31 de diciembre de 2003 es de \$0.00, y (\$3,310,346.00 en 2002).

c.- Mobiliario y equipo.- Los activos fijos del Tribunal se registran a su valor de adquisición o costo de construcción, respectivamente y los gastos por mantenimiento y mejoras se registran directamente afectando el presupuesto del ejercicio en que ocurren. Y de acuerdo a lo estipulado en el Código Financiero del Distrito Federal en el Artículo 435, no son sujetos a depreciarse, situación que difiere de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C.

d.- Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Boletín D-3 "Obligaciones Laborales" emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., establecen las reglas de valuación de las obligaciones laborales para el plan de retiro de sus trabajadores, y El Tribunal afecta directamente a sus resultados del ejercicio los pagos que se deriven del personal de confianza, y cuando se trata del personal sindicalizado, las obligaciones son a cargo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado.

e.- Otros Ingresos.- Los que se obtienen en cada ejercicio fiscal, (como intereses por inversiones, por bajas de activo fijo, etc.) y las economías presupuestales son reprogramadas para el siguiente ejercicio y se usan para programas del Tribunal, que se llevarían a cabo en el ejercicio siguiente.

### NOTA 3.- PROPIEDADES Y EQUIPO.

Los activos fijos al 31 de diciembre de 2003 y 2002, se integran como sigue:

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
Equipo de transporte	\$ 4,657,094	\$ 4,466,994
Equipo de oficina	3,729,422	3,642,601
Equipo de cómputo	5,333,896	5,276,253
Equipo de comunicación	367,507	412,329
Consumibles de cómputo	594,536	599,074
<b>REMANENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>\$ 14,682,455</b>	<b>\$ 14,397,251</b>

#### NOTA 4.- SITUACIÓN FISCAL.

Situación fiscal.- El Tribunal tiene la obligación de retener y enterar el Impuesto sobre la Renta por los pagos de remuneraciones a sus trabajadores, por honorarios, arrendamientos, y los demás establecidos en la mencionada Ley del Impuesto Sobre la Renta, y los que se deriven de los conceptos anteriores como el 2% local sobre remuneraciones, así como el entero de las cuotas de seguridad social.

#### NOTA 5.- PATRIMONIO.

El patrimonio del Tribunal se integra por las adquisiciones de activos fijos que se han realizado con los recursos presupuestales, propios y donados; así como por el remanente de cada ejercicio, que al 31 de diciembre de 2003 es de \$63,616,084, (\$40,031,022 en 2002).

#### NOTA 6.- REMANENTE.

El remanente de cada ejercicio se integra principalmente por economías del presupuesto, que es reprogramado por el tribunal para ser aplicado en programas del ejercicio siguiente, el remanente del ejercicio 2003, se esta invirtiendo en las adecuaciones del edificio para sus nuevas oficinas, sito en Av. Insurgentes Sur número 825 en la Colonia Nápoles, el remanente del ejercicio 2003 es de \$27,024,796 y (\$21,105,040 en 2002). El remanente se integra como sigue:

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
Intereses bancarios	\$ 184,834	\$ 206,234
Otros ingresos	101,012	56,083
Remanente presupuestal	26,738,950	20,758,223
Venta de activos fijos	0	84.500
<b>REMANENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>\$ 27,024,796</b>	<b>\$ 21,105,040</b>

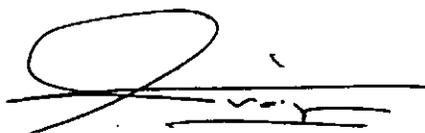
#### NOTA 7.- EJERCICIO DEL PRESUPUESTO.

Análisis del ejercicio del presupuesto por el ejercicio 2003 y sus economías, según se muestra como sigue:

<b>Capítulo</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>Ejercido</b>	<b>Diferencia</b>
1000 Servicios personales	\$ 166,179,145	160,264,014	\$ 5,839,506
2000 Materiales y Suministros	6,418,209	1,598,619	4,819,590
3000 Servicios generales	32,942,400	22,835,566	9,925,419
4000 Transferencias	30,680	30,680	(30,680)
5000 Bienes muebles	5,780,000	145,945	5,634,055
3302 Capacitación	350,000	212,095	350,000
Becas	201,060	75,625	201060
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$ 211,901,494</b>	<b>\$ 185,162,544</b>	<b>\$ 26,738,950</b>

Análisis del ejercicio del presupuesto por el ejercicio 2002 y sus economías, según se muestra como sigue:

Capitulo	Presupuesto	Ejercido	Diferencia
1000 Servicios personales	\$ 124,292,163	\$ 119,231,212	5,060,951
2000 Materiales y Suministros	5,248,343	2,383,462	2,864,881
3000 Servicios generales	25,054,513	17,992,485	7,062,028
4000 Transferencias	18,372	15,000	3,372
5000 Bienes muebles	9,064,622	3,297,631	5,766,991
3302 Capacitación	219,670	219,670	0
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$ 163,897,683</b>	<b>\$ 143,139,460</b>	<b>20,758,223</b>



Lic. Jaime Araiza Velásquez  
Magistrado Presidente



C. P. Alfonso Olguín Soto  
Director Administrativo.